

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2025.

Acta número: 065
Fecha: 11/marzo/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 15:32 Horas
Instalación: 15:35 Horas
Clausura: 19:47 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 13/marzo/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con treinta y dos minutos, del día once de marzo del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro

Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia del Diputado Fabián Granier Calles.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, del día once de marzo de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Isabel Cristina García Jiménez.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 4 de marzo de 2025.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 4 de marzo de 2025.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de marzo de 2025.

VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VIII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas, las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica.

IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los artículos 16 Bis, 16 Ter, 16 Quater y 16 Quinquies a la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

IX.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

IX.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

IX.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

IX.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sanitarios, organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud Federal, para que dentro del marco de su competencia, efectúe la supervisión de prestadores de servicios médicos y emita el listado de los que cumplen en materia de regulación, control y fomento sanitarios en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

IX.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Senado de la República, para que emita la declaratoria de constitucionalidad de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

IX.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Presidenta Municipal de Centro, para que en el marco de sus atribuciones legales, establezca las medidas necesarias para reparar y dar mantenimiento al drenaje sanitario de la calle Iguala de la Ranchería Buenavista Segunda Sección de la zona indígena de Tamulté de las Sabanas; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

X. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

X.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

X.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

XI. Asuntos Generales.

XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura celebradas los días 4 y 5 de marzo de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura celebradas los días 4 y 5 de marzo de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 062
Fecha: 4/marzo/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y Diputada Orquídea López Yzquierdo.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 8:38 Horas
Instalación: 8:41 Horas
Clausura: 10:15 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 4/marzo/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las ocho horas con treinta y ocho minutos, del día cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia de la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las ocho horas con cuarenta y un minutos, del día cuatro de marzo de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de febrero de 2025. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 25 de febrero de 2025. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, de la fracción parlamentaria MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar las fracciones III, IV y VII, y adicionar una fracción X, al artículo 14 de la Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen adicionar una fracción XXI al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción VI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24 y 25 de febrero de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24 y 25 de febrero de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 24 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 25 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24 y 25 de febrero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio HCE/CEPL/06/2025, firmado por los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, mediante el cual, en cumplimiento por lo ordenado en el Punto Cuarto, último párrafo del Acuerdo 003 emitido por este Congreso, presentan Informe de las actividades realizadas por dicho Comité, durante el ejercicio de sus funciones.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al Informe de las actividades realizadas por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se tuvo a sus integrantes por dando cumplimiento a lo ordenado en el Punto Cuarto, último párrafo del Acuerdo 003 emitido por este Congreso, ordenándose su archivo en el expediente respectivo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló: Quiero aprovechar este momento, precisamente para resaltar la presencia de las y los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo; en el marco de la implementación de la reforma del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Les agradecemos su apoyo, su colaboración, el hecho de que haya sido una participación no a título oneroso, sino con un deseo de aportar al

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Estado, y que finalmente se haya llegado a un trabajo que tiene el reconocimiento de nuestras conciudadanas y conciudadanos. En el marco de esta sesión habremos de hacer patente el reconocimiento de la Legislatura hacia ustedes; pero por lo pronto agradezco la presencia del Maestro Ulises Chávez Vélez, que fungió como Presidente del Comité de Evaluación del Poder Legislativo; de la Doctora Consuelo Rivera Hernández, que actuó como Secretaria de dicho Comité; y del Maestro José María Bastar Camelo, que actuó como Vocal del mencionado Comité de Evaluación. A la y a los integrantes del Comité, muchísimas gracias y muchas gracias por acompañarnos. Quiero también agradecer y resaltar la presencia de la señorita Briseida Zarela Taracena, que es invitada del Diputado Elías Otoniel Abtanaim Madera Cordero. La señorita Briseida Zarela, es originaria del puerto de Frontera, orgullo del puerto de Frontera, en virtud de que conquistó el primer lugar a nivel nacional de 18 planteles con su impresionante pintura denominada “Lágrimas de Pétalo”, en el Encuentro Nacional de Arte, Cultura, Bandas de Guerra, Escolta de Bandera e Interpretación del Himno Nacional, que fue convocado por la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y de Ciencias del Mar. Ella representó al CETMAR número 19, que es un plantel ubicado en el puerto de Frontera y con ello al Estado de Tabasco. La sede fue en la histórica ciudad de Morelia, Michoacán, y no solamente nos representó dignamente, sino que salió triunfadora en ese evento. Muchas gracias por estar aquí y muchas gracias por representar a Tabasco con tanta dignidad.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y que nos siguen a través de las redes sociales. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 4, fracción XI, 21, fracción I, 114, fracción II y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputada integrante de la fracción parlamentaria de MORENA en la LXV Legislatura, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Archivos

para el Estado de Tabasco, a efecto de dar cumplimiento al Artículo Quinto de la resolución dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 232/2020. Por lo extenso de la iniciativa daré lectura a un resumen de la exposición de motivos, en virtud de que será remitida a comisiones donde se tendrá oportunidad de analizarla en su integridad. Mediante Decreto número 205 de fecha 15 de julio de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición 8124, Suplemento C, Séptima Época, de esa misma fecha, el Congreso del Estado, expidió la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, la cual entró en vigor el 01 de enero del año 2021. Inconforme con dicho ordenamiento, el Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, INAI, promovió Acción de Inconstitucionalidad en contra de dicho ordenamiento, las cual se tramitó bajo el expediente número 232/2020. Una vez seguido el proceso correspondiente, el Tribunal Pleno declaró parcialmente procedente y fundada la citada Acción de Inconstitucionalidad, señalando en los resolutiveos cuarto y quinto lo siguiente: Cuarto. Se declara la invalidez de los artículos 4, fracción XLII, 11, fracción IV, 62, párrafo último, en su porción normativa “mismos que tienen la obligación de pertenecer al Registro Estatal”, del 63 al 72, del 77 al 80, 92 y del 99 al 102 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, expedida mediante el Decreto 205, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el quince de julio de dos mil veinte, la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Tabasco, en la inteligencia de que, en tanto se subsanan los vicios advertidos en esta sentencia, en el orden jurídico de dicho Estado será aplicable directamente lo establecido en la Ley General de Archivos, como se puntualiza en los considerandos sexto y séptimo de este fallo. Quinto. Se vincula al Congreso del Estado de Tabasco para que, en el siguiente período ordinario de sesiones, establezca en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco que una de las facultades del Archivo General del Estado es presidir el Consejo Local de Archivos, contemplar la suplencia de los integrantes de dicho Consejo en términos equivalentes al Consejo Nacional, regular sus sesiones extraordinarias, la mayoría necesaria para la toma de sus decisiones, el voto de calidad o algún mecanismo de desempate y la obligación de motivar sus votos, así como las características, la estructura orgánica, funcional y presupuestal del Archivo General del Estado, como un organismo descentralizado, debiendo incluir la existencia del órgano de gobierno, del órgano de vigilancia, así como la integración del Consejo Técnico y el carácter con que participarán sus integrantes, así como el

patrimonio de dicho organismo, además de prever un representante del Consejo Técnico y Científico Archivístico, incluso para establecer las infracciones administrativas correspondientes, distinguiendo entre las faltas graves y no graves, atendiendo a lo previsto en los artículos 71, 104 y 118 de la Ley General de Archivos, sin reiterar los vicios advertidos en esta sentencia, de conformidad con los considerandos sexto, tema 7, 12 y 13, así como séptimo de dicha ejecutoria. En virtud de lo anterior, atendiendo las consideraciones y los resolutivos mencionados, resulta necesario expedir las reformas, adiciones y derogaciones correspondientes, a efectos de dar cumplimiento al resolutivo quinto en el que se vincula al Congreso del Estado para los efectos que en él se precisan, y para mayor entendimiento en la iniciativa se plasma gráficamente; la disposición vigente, las consideraciones de la sentencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la propuesta a que se refiere esta iniciativa. De igual manera, en virtud de que con fecha 9 de octubre del año próximo pasado este Congreso expidió una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, fusionándose algunas Secretarías y cambiando la denominación y las atribuciones de algunas dependencias del citado poder, en la presente iniciativa se incluyen las dependencias involucradas con los nombres y atribuciones actualizadas. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días compañeras diputadas y diputados, público presente, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva Marcos Rosendo Medina Filigrana. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, 115, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de

Decreto, por medio del cual, se reforman las fracciones III, IV y VII, se deroga la fracción IX, adicionado la fracción X, al artículo 14 de la Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa, en materia de elección del rector, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. La educación superior es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y cultural del país. En este sentido, la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH) ha desempeñado un papel crucial en la formación de profesionales y en la generación de conocimiento que contribuye al progreso del Estado, principalmente la zona de la Chontalpa y Sur de Veracruz. Además de ser un bastión del movimiento democrático del Estado, el espíritu que le dio origen, buscaba formar profesionistas con alto compromiso social, comprometidos con las causas más importantes del pueblo de Tabasco. Cuya misión se encuentra en el lema: “Universidad del Pueblo y para el Pueblo”. Es así, que el artículo 14 de la Ley que crea la “UPCH” establece los requisitos para ser designado rector de esta institución. No obstante, consideramos que es imperativo reformar algunas de sus fracciones para garantizar una mejor operatividad y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos. El rector de una universidad, como en el caso de la “UPCH” es una figura clave en la dirección y gestión de una institución de educación superior, por lo que debe contar con un perfil académico y profesional sólido que le permita liderar con autoridad y credibilidad. Por lo anterior, se pretende que quien busque ser rector, debe tener grado académico de maestría o doctorado, expedido por Universidad legalmente reconocida, dado que la mayoría de las universidades del país incluyen este requisito, además que deberá acreditar fehacientemente el dominio de por lo menos, una segunda lengua. El pueblo espera, que quien encabeza un centro de educación superior, debe ser una figura con una sólida formación académica, experiencia en gestión y liderazgo, y un profundo compromiso con los valores universitarios. Su perfil no solo debe reflejar su excelencia en el ámbito académico, sino también su capacidad para guiar a la institución en un entorno cada vez más complejo y competitivo. La combinación de estos requisitos asegura que el rector esté preparado para enfrentar los desafíos de la educación superior y promover el desarrollo integral de la universidad en este nuevo milenio ante los desafíos de esta época. Todo esto en virtud de la alta responsabilidad académica que representa quien ocupa este prestigioso cargo, además de no ser funcionaria o funcionario público ni dirigente de partido político al día de la elección, esto con la finalidad de preservar los valores fundamentales de la universidad, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, sin sesgos partidistas o ideológicos,

privilegiando el reconocimiento del conocimiento con carácter universal. En este sentido, se propone derogar la actual fracción IX, que señala como requisito: Ser persona de amplia solvencia moral y de reconocido prestigio. Esto se debe a que, en tres sentencias de acción de inconstitucionalidad, la 65/2021, 114/2021 y la 71/2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró inconstitucional el concepto de “amplia solvencia moral” por ser un concepto confuso. A juicio del Máximo Tribunal, dicha exigencia, por su ambigüedad y falta de uniformidad en su apreciación, también se traduce en una forma de discriminación, toda vez que, la designación de las y los titulares de rectorías o cualquier ente podrían quedar subordinados a la plena voluntad del juicio valorativo y de orden discrecional de quienes los designan. Es decir, no hay forma de medir la “solvencia moral” que podría quedar subordinada a la plena voluntad del juicio valorativo y de orden discrecional de quienes los designan, pues dependerá de lo que, en su conciencia, supongan acerca de que se concibe como solvencia moral, y si los interesados califican o no satisfactoriamente sus expectativas de este aspecto ejemplarmente, lo cual podría llevar al extremo de negar el acceso al cargo tan solo por prejuicios de orden religioso, condición social, preferencia sexual, estado civil, etcétera. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforman, las fracciones III, IV y VII, se deroga la fracción IX, adicionando la fracción X y XI de la Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa. Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa. Artículo 14.- Para ser Rector se requiere: III. Poseer grado académico de maestría o doctorado, expedido por Universidad legalmente reconocida; IV. Haber desempeñado de manera sobresaliente labores de docencia a nivel superior y/o investigación en la universidad por lo menos de dos años. VII. Deberá acreditar el conocimiento de un segundo idioma a nivel de lectura, habla y escritura; X. No ser funcionaria o funcionario público, ni dirigente de partido político al día de la designación, a menos que se separe del cargo 180 días antes. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos Días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Saludo con respeto a quienes nos acompañan de forma presencial, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. La revolución tecnológica nos ha llevado en la actualidad a una nueva era del conocimiento, lo cual nos hace imposible explicar los avances de la

humanidad y de la sociedad sin el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Los seres humanos vivimos en medio de una revolución tecnológica constante, esta dinámica nos exige que nuestras leyes, reglamentos y jurisdicciones, también evolucionen hacia la adecuación y la reglamentación oportuna entre los marcos jurídicos y la realidad social vigente. La sociedad ha cambiado a ritmos acelerados en las últimas décadas, de este modo podemos considerar que el proceso del cual la sociedad ha sido testigo es el más vertiginoso en toda la historia de la humanidad. Vivimos en una era donde el conocimiento y la información se desarrollan a pasos agigantados, por lo que resulta indispensable buscar nuevas formas y modelos de organización, sin embargo, en muchas ocasiones los marcos jurídicos reglamentarios no se adecuan al ritmo evolutivo de la sociedad en su conjunto. En la actualidad nuestro país impulsó la creación de un nuevo enfoque legal, la expedición de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 2023. La nueva reglamentación jurídica nacional integró un enfoque humanista a la ley y con esto, una visión de perspectiva de género, inclusión, sustentabilidad y divulgación científica, todo para adecuar los marcos normativos dentro de un espectro de regulación adecuado a las necesidades sociales de México en la actualidad. Con el enfoque anterior consideramos lo siguiente: La sociedad evoluciona, las leyes evolucionan y se adecuan a los ritmos de evolución de la sociedad. En este tenor, resulta imperante que Tabasco de igual manera se acople a estos nuevos tiempos, promoviendo en el marco de su competencia una visión más amplia de desarrollo, respetando las nuevas formas de pensar y vivir, en pleno respeto a la dignidad de las personas y garantizando el libre ejercicio de sus derechos. Es así como esta Iniciativa tiene por objeto; armonizar la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado, reformar y adicionar diversos artículos para ir adecuando nuestros marcos jurídicos en Tabasco, a las necesidades sociales y las demandas de normar actividades, así como la creación, impulse e implementación de políticas públicas adecuadas para la solución de las necesidades sociales. En esta Iniciativa de igual manera se hace referencia a la utilización y la regulación ética de la inteligencia artificial y la robótica, esto al ser conscientes de la relevancia que en los últimos años el empleo de estas herramientas ha tenido mayor auge, sobre todo en los más jóvenes, por lo que reviste de gran importancia regular dichas prácticas. En pro de un Tabasco de progreso y desarrollo, es momento de mirar al futuro con esperanza y optimismo. Por lo anterior, estando facultado el Congreso

del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Constitución Política local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 3, fracción III y se adicionan las fracciones VIII, IX y X al mismo artículo, así como se adiciona una fracción VI al artículo 14, todos de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- La presente ley, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las nueve horas con nueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Isabel Cristina García Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, dijo: De igual manera esta Presidencia, saluda a los invitados de la Diputada María Félix García Álvarez, en específico al ciudadano Vicente Hernández Pérez, quien es Director de Asuntos Indígenas del Municipio de Nacajuca; al ciudadano Audomaro Ramírez de la Cruz, quien es promotor cultural; y al ciudadano

Erasmus Hernández Martínez, quien es maestro de la lengua Yokot'an. Bienvenidos al Congreso del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados de mi bancada y de las diferentes fracciones parlamentarias que integran este Honorable Congreso del Estado. A los diferentes medios de comunicación y a las diferentes plataformas digitales, público en general. Aprovecho para darle la bienvenida a la Antropóloga Maricarmen Espinosa Hernández, representante de la Maestra Claudia Magaña Lugo, Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; la suscrita Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en esta Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de licencias menstruales para mujeres y personas menstruantes, trabajadoras al servicio del Estado de Tabasco; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente Iniciativa con proyecto de Decreto, que se plantea a esta Soberanía, tiene como finalidad, abonar a la igualdad real sustantiva de las mujeres y personas menstruantes, trabajadoras al servicio del Estado de Tabasco. La dismenorrea, es una condición médica, que afecta a un gran porcentaje de las mujeres en edad reproductiva, causando dolor menstrual severo que puede llegar a ser incapacitante, lo que impide a las trabajadoras desempeñar sus funciones laborales con normalidad. Este padecimiento, repercute en la calidad de vida de las mujeres, en su rendimiento laboral y en su salud emocional y física. La palabra "dismenorrea", deriva del término griego dis (difícil), men (mes), rheo (flujo); es decir dificultad en la menstruación. De acuerdo con la Guía de Referencia Rápida para el Diagnóstico y Tratamiento de Dismenorrea, en el Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención del Instituto Mexicano de Seguridad Social, la dismenorrea es el dolor durante la menstruación de tipo cólico en la porción inferior del abdomen, presente

durante al menos tres ciclos menstruales; cuya evolución clínica varía entre cuatro horas y cuatro días; y se clasifica en dismenorrea primaria y secundaria. La dismenorrea primaria, es el dolor menstrual sin patología pélvica, que inicia en los primeros seis meses después de la primera menstruación, mientras la dismenorrea secundaria, se comprende como el dolor menstrual asociado a una patología subyacente que puede iniciar años después de la primera menstruación. En el mencionado documento, también se establece como una recomendación de buenas prácticas médicas, extender una licencia de incapacidad de hasta tres días para realizar una nueva valoración, a aquellas personas que sean diagnosticadas con dismenorrea en un grado que les impida realizar sus actividades cotidianas. En el contexto internacional, algunos artículos, apuntan a que quizá el más remoto precedente del reconocimiento al descanso por dismenorrea, como es el caso de otros derechos laborales y de las mujeres, lo encontramos en la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en la década que comprende de 1920 a 1930, durante la cual, frecuentemente se daba el derecho a las mujeres para descansar unos cuantos días al mes como licencia menstrual. Fue hasta 1947, cuando Japón tomó la decisión de reconocer el derecho de las trabajadoras al descanso por dolor menstrual incapacitante, y desde entonces, Asia se convirtió en el gran referente en la materia. Al año siguiente, Indonesia hizo lo propio, y en 1953 Corea del Sur, se sumó a la lista. En el nuevo siglo, Taiwán (2002) y Zambia (2015) también protegieron en algún grado este derecho de las trabajadoras. La ausencia de los países occidentales terminó en 2023, cuando España se convirtió en el primer país europeo en legislar en la materia, estableciendo la novedad de no imponer un límite máximo de días de licencia menstrual. En el ámbito nacional, en 2017, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, emitió un Acuerdo para otorgar licencia de ausencia de un día de descanso al mes, a causa de complicaciones de tipo fisiológico a todas y todos sus trabajadores, sin importar su sexo o género; aunque en sus razonamientos dieron amplio tratamiento al dolor menstrual. Para acceder a la licencia, el Tribunal estipuló que sería necesario presentar una solicitud anual por escrito ante la Unidad de Apoyo Administrativo, adjuntando el diagnóstico otorgado por un médico especialista del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y municipios o bien por un médico privado; documento que debería ser renovado cada seis meses. Por otra parte, ocho congresos locales ya han aprobado decretos que modifican su legislación para contemplar la licencia menstrual por dismenorrea incapacitante de trabajadoras y personas menstruantes al servicio del Estado, destacando:

Colima, Hidalgo, Nuevo León, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas, Baja California Sur. El pasado 27 de noviembre de 2024, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, aprobó la Iniciativa que presentó a esa Soberanía la Diputada Renata Libertad Ávila Valadez, en materia de licencias menstruales, logrando con esta reforma que Zacatecas sea el Noveno Congreso local en aprobar esta Iniciativa de Ley, en beneficio de las trabajadoras y personas menstruantes al servicio del Estado. El acelerado proceso legislativo en materia de licencia menstrual que hemos experimentado en el último año, responde tanto a los antecedentes internacionales y nacionales, como a la deuda histórica de género y a la lucha feminista que desde las bases de la población se ha impulsado. La presente Iniciativa que se plantea a esta Soberanía, tiene como finalidad abonar a la igualdad sustantiva de las mujeres y personas menstruantes, trabajadoras al servicio del Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXI al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; para quedar como sigue: Artículo 46. Fracción XXI.- Las mujeres y personas menstruantes, diagnosticadas por un especialista en ginecología, con endometriosis grado dos o dismenorrea incapacitante, tendrán derecho a dos días de licencia con goce de sueldo al mes, para tal efecto, deberán presentar en el área correspondiente de su centro laboral, el certificado médico pertinente, con duración de seis meses que se podrá renovar periódicamente, emitido por personal especialista en ginecología del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), o de alguna institución del Sistema Nacional de Salud. El goce de la licencia por endometriosis incapacitante no afectará la antigüedad, el pago de primas, vacaciones, incentivos u otros derechos adquiridos. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravenga el presente Decreto. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 4 días del mes de marzo del año 2025. “Por la igualdad y derechos laborales de las mujeres y personas menstruantes trabajadoras al servicio del Estado de Tabasco”. Atentamente, Licenciada en Educación Angela Avalos Jiménez, Diputada de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA y la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Angela Avalos Jiménez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: Esta Presidencia, aprovecha para saludar también a nombre de la Mesa Directiva a la Antropóloga Maricarmen Espinosa Hernández, quien representa a la Maestra Claudia Magaña Lugo, Directora del Instituto Estatal de las Mujeres. Muchas gracias por estar aquí, muy amable.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI, recorriendo en su orden las subsecuentes, al artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La salud representa la base fundamental para el desarrollo sustentable de las diferentes comunidades; no puede existir un país sin salud. A través de los años se han logrado avances científicos y tecnológicos, los cuales impactan en forma positiva en la salud de los habitantes de las poblaciones. Para continuar con esta secuencia de avances, debe existir una adecuada

articulación de los servicios de salud, que conlleva a organizar y coordinar adecuadamente la estructura del sistema de salud en las diferentes comunidades de México, ya que esta debe irse adecuando a las necesidades de los individuos de la sociedad. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones, sino que va más allá de eso. La Organización Mundial de la Salud, ha establecido dentro de los principios de la salud que los gobiernos tienen y deben tener su responsabilidad de garantizar la salud de sus pueblos, la cual solo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas. Incluso, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos destaca que; “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.” De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el tamiz metabólico neonatal constituye una herramienta indispensable y necesaria de medicina preventiva para la detección de errores innatos del metabolismo: trastornos en el metabolismo de los ácidos grasos, ácidos orgánicos, aminoácidos, carbohidratos y lípidos, provocados por mutaciones genéticas. El tamiz metabólico ampliado, es un estudio médico que se realiza en recién nacidos entre el segundo y quinto día de vida para detectar enfermedades metabólicas congénitas. Estas condiciones no siempre muestran síntomas al principio, pero si no se identifican y tratan a tiempo, pueden causar complicaciones graves, como discapacidades, retrasos en el desarrollo o incluso riesgos mayores. Con el Tamiz Metabólico Neonatal Ampliado, es posible identificar hasta 76 enfermedades y, con el tamiz metabólico básico, seis enfermedades. El Tamiz Metabólico Ampliado debe ser un programa de salud pública que brinde grandes beneficios para la salud infantil, ya que mediante la toma de una muestra de sangre que se obtiene del talón del recién nacido, permite seleccionar, identificar y clasificar enfermedades antes de que estas se manifiesten, pudiendo proporcionar tratamiento adecuado desde los primeros días de vida para prevenir secuelas como el retraso psicomotor y la muerte. Su objetivo consiste en la detección oportuna de recién nacidos con errores innatos del metabolismo y otros trastornos metabólicos, para iniciar en forma temprana el tratamiento adecuado para disminuir la discapacidad y mortalidad infantil. Antes de la introducción del tamizaje, los

individuos con algún trastorno metabólico devastador solo podían ser reconocidos después del inicio de los síntomas o en algunos casos, pasado el tiempo crítico, cuando el daño clínico era irreversible. De acuerdo con la Secretaría de Salud Federal, el tamiz metabólico neonatal es una prueba obligatoria que se le tiene que realizar a todos los recién nacidos en nuestro país. Lamentablemente, a pesar de que en la Ley de Salud del Estado de Tabasco mandata que el tamiz neonatal es de aplicación obligatoria, de manera conveniente se estableció en los contenidos su aplicación “a secas”, es decir, sin diferenciar el tipo de tamiz que debía aplicarse a los recién nacidos, dejando peligrosamente al criterio de la autoridad de salud, la implementación del mismo, lo que ha provocado que, en caso de aplicarse, se haga con el más básico, lo que en muchas ocasiones resulta insuficiente, especialmente porque en años recientes los avances de la ciencia y la tecnología han conducido a la factibilidad de realizar el tamiz neonatal para un número cada vez mayor de enfermedades. La mayoría de las normas que regulan el tamiz neonatal en casi todo el mundo, han sido rápidamente rebasadas por la ciencia y la tecnología, y una consecuencia de esto ha sido que existe una enorme disparidad entre países y regiones sobre el número de enfermedades que se detectan en el neonato de manera rutinaria y obligatoria en cada lugar. La disponibilidad de la tecnología para el adecuado diagnóstico, la identificación del padecimiento en específico, el acceso a los tratamientos eficaces, efectivos y seguros, el seguimiento a largo plazo para incrementar la calidad de vida del paciente, así como los altos costos que esto implica, son retos significativos para el sistema de salud en nuestro Estado. Es por ello que, es imperativo que los procedimientos que rigen el tamiz metabólico ampliado que se encuentran previstos en la Legislación Federal se homologuen a nuestro Estado para poder dar coherencia y coordinación a todos los actores involucrados en dicho proceso y para avanzar en la aplicación de políticas públicas equitativas y modernas que garanticen de mejor manera el derecho a la protección de la salud consagrada en el artículo 4° de nuestra Carta Magna. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Único.- Se adiciona una fracción VI, recorriendo en su orden las subsecuentes, al artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 58.- La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes

acciones: Fracción VI. La aplicación del tamiz metabólico neonatal ampliado, entre el primero y quinto día del nacimiento; para la detección temprana de enfermedades metabólicas, para otorgar un tratamiento oportuno para prevenir un daño grave e irreversible a la salud del recién nacido. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”. Dado en el Salón del Pleno. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Es cuanto compañeras y compañeros, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muchas gracias. Primero que nada, un gusto saludarles a todos los que nos acompañan el día de hoy, al pueblo de Tabasco, a los medios de comunicación que siempre están atentos con nosotros, a mis compañeros y amigos, diputados de las diferentes fracciones parlamentarias. Y sobre todo hoy, estamos de “manteles largos” porque tenemos a la ganadora del primer lugar a nivel nacional en el tema de arte, orgullosamente tabasqueña, y quiero por favor

que le demos un aplauso, nuestra amiga Briseida Zarela Taracena. Muchísimas gracias, de verdad. Gracias. Ella concursó contra 18 estados, y nos trajo el primer lugar aquí, muchas gracias. Esperamos seguir apoyando ese tema del arte. Muchísimas gracias. Mis queridos amigos, pues el día de hoy, el que suscribe el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. En lo que concierne y establecen los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior, me permito con mi carácter de diputado, presentar esta Iniciativa con proyecto de Decreto para la adición del artículo 6 Bis fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII a la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres para una Vida Libre de Violencia del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo con muchas aristas. La información sobre su ocurrencia en las distintas modalidades y ámbitos permite un acercamiento al problema y es un elemento necesario para el diseño y seguimiento de políticas públicas orientadas a atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género. Sin embargo, a pesar de correr un mayor riesgo de padecer violencia, las mujeres y niñas indígenas se enfrentan a importantes obstáculos para acceder a la justicia, ya sea dentro de su comunidad o a través de las instituciones estatales que supuestamente deberían estar para apoyarlas, debido a la discriminación, los prejuicios, el miedo a la estigmatización, las barreras lingüísticas y los riesgos de revictimización. Lo que da como resultado, que las mujeres y niñas, no reciben reparación por la violencia que han sufrido. También sufren las consecuencias de un trauma intergeneracional que, al no abordarse, se transmite de generación en generación. En ese sentido, es indispensable que los Estados, el Congreso, la sociedad y las instituciones en general perciban que el acceso a la justicia pasa por reconocer que la violencia y la discriminación contra las mujeres no son un fenómeno aislado, sino producto de una violencia estructural que impregna todo el tejido social, sea en tiempo de paz, de guerra o en situaciones irregulares. Por lo que, para garantizar el acceso efectivo a la justicia, el Estado tiene que garantizar, en primer lugar, que las personas conozcan sus derechos y las instancias ante las cuales los pueden hacer valer, en segundo punto es imprescindible que los centros de impartición de justicia a cargo del Estado cuenten con la capacidad de atender a las víctimas de violencia sin importar las barreras culturales o étnicas de

quienes denuncian los actos de violencia. En síntesis, resulta necesario que las instancias judiciales y de primer contacto con las víctimas de violencia tengan la capacidad de brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia partiendo de su realidad sociocultural, es decir, de sus costumbres, su lengua y sus tradiciones. En suma, la ausencia de la perspectiva de género en los casos de víctimas de violencia sustantiva de género y el significado del impacto que esto tiene en sus vidas resulta en la negación del derecho a vivir una vida libre de violencia para las mujeres. Problemas como la falta de inmediatez, la ausencia de personal capacitado, la ausencia de protocolos de intervención, la carencia de creencia de su palabra y su testimonio resultan en el menoscabo directo a sus derechos humanos. Es muy importante que sus derechos sean sustentados, desde el primer día que ellas se presentan a llevar a cabo la denuncia. Aun cuando estrategias internacionales como la Convención de Belém do Pará enuncia una resignificación o ampliación del principio de la debida diligencia del Estado en lo que respecta a la protección, prevención, sanción y erradicación de la violencia. Es decir, se obliga a nuestro Estado a brindar un tratamiento integral a las víctimas de violencia sexual, que de hecho enfrentan un sistema jurídico con procedimientos sesgados que no garantizan la imparcialidad o la independencia de la búsqueda de la verdad en los procesos, resultando en juicios revictimizantes para las mujeres. Lo anterior se vuelve relevante cuando se contrasta con el panorama nacional, donde a nivel nacional el 70.1% de las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un incidente de violencia psicológica, económica, de pareja, patrimonial, física, sexual o de discriminación en al menos un ámbito de su vida. Todo esto, por el hecho de ser mujer o pertenecer a alguna etnia. A lo anterior, hay que sumarle que el 51.6% de las mujeres en nuestro país han sufrido violencia psicológica a lo largo de su vida, 27.4% han padecido violencia económica, patrimonial y/o discriminación, 23.3% han sufrido violencia sexual en los últimos 12 meses del año, y 34.7% de las mujeres a nivel nacional han sufrido violencia física a lo largo de su vida. Partiendo de ese enfoque, es importante destacar que, en México, 7.4 millones de personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 6.1% de la población del país. Además, esta población está compuesta por 3.8 millones (51.4%) mujeres y 3.6 millones (48.6%) hombres. Misma condición, que a nivel nacional refleja un porcentaje total de 67.6% en cuanto a la violencia que viven las mujeres de 15 años y más en el país, destacando la violencia psicológica como el tipo de violencia que más frecuentemente sufren las niñas y mujeres. Es decir, del 100% de mujeres

indígenas en nuestro país (3.8 Millones) el 67.6% ha sufrido en algún momento de su vida algún tipo de violencia, destacando la violencia psicológica como la principal forma de violencia, seguido por la violencia sexual, física y económica respectivamente. Por otra parte, el derecho al acceso a la justicia implica que las mujeres tengan la posibilidad a una adecuada tutela de sus derechos. Pero además es un asunto de fortalecimiento y construcción de las democracias; por lo tanto, la justicia de género es un estándar de medición para el quehacer del Estado. En ese mismo sentido, el Sistema Interamericano, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre establece en su artículo 13 que: “Toda persona puede acudir a los tribunales para hacer valer sus derechos. Asimismo, debe disponer de un procedimiento sencillo y breve por el cual la justicia lo ampare contra actos de la autoridad que violen, en perjuicio suyo, alguno de los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente.” Por otra parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer señala en su artículo segundo, inciso c), que: “El compromiso de los Estados parte a establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los hombres, y a garantizar la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas.” Finalmente, es indudable que el Estado debe cumplir con la debida diligencia asumiendo, no en abstracto sino tomando las medidas que sean necesarias, la modificación de las condiciones discriminatorias que son atentatorias contra los derechos de las mujeres y que obstaculizan su acceso a la justicia, y partiendo, a la vez, de las diversas condiciones que se encuentren ellas. La debida diligencia del Estado en el tema de la violencia requiere de su actuación para evitar las discriminaciones directas que resultan de normas o actos jurídicos/públicos que dispensen un trato diferente y perjudicial para las mujeres, situación que lleva al Estado a asumir la responsabilidad por las acciones u omisiones que cometan en el incumplimiento de la erradicación de estas discriminaciones y/o violencias. En ese orden de ideas, diversas entidades a lo largo del país han optado por constituir dentro de sus ordenamientos jurídicos medidas legislativas que abonen a la erradicación de la violencia desde una perspectiva de inclusión, de respeto por la diversidad y de acceso a procesos judiciales expeditos. A través de un análisis de derecho comparado con las entidades de Ciudad de México, San Luis Potosí, Oaxaca, Quintana Roo y Zacatecas se puede identificar una tendencia por construir como una estrategia fundamental para la erradicación de la violencia y poder acceder a juicios expeditos, eficientes

y de certeza jurídica, la inclusión de un multilingüismo que haga de fácil comprensión los procesos judiciales para las mujeres víctimas de violencia. En ese entendido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Tesis 1a. CLII/2016 (10a.), con registro digital 20117777 establece que: El derecho a las lenguas de los pueblos indígenas es un derecho cultural que demanda acciones positivas a cargo del Estado, las cuales deben desarrollarse sobre la base de igualdad y no discriminación, a través de los principios internacionales de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad. Lo anterior, en todas las actividades: sociales, económicas, políticas y culturales. En ese sentido, nuestro Estado de Tabasco, debe construir las vías a través de los cuáles se logre una cultura de cero tolerancias a la violencia por razones de género, misma cultura que debe de partir de los principios de inclusión, respeto y universalidad. De ahí que la presente iniciativa busque que las mujeres puedan recibir información en su idioma o lengua materna, (desde el primer día que pisan el lugar donde van a poner su denuncia) sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos, a la par de que sean protegidas en su identidad, la de su familia y sus datos personales, al igual que puedan recibir atención, información y acompañamiento médico y psicológico de forma eficiente y gratuita. Que las mujeres puedan recibir atención legal, que puedan estar protegida desde el primer día, que ellas sepan y puedan caminar sobre esos derechos y que no tengan miedo a denunciar, y que no tengan miedo al abrir la voz. Y que no tengan miedo a que van a ser revictimizadas. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía para su análisis, dictaminación, discusión y en su caso, aprobación la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 6 Bis, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tabasco. Artículo 6 Bis: Las víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes: I. Ser tratada con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos; II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades; III. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención; IV. Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita; V. Recibir atención, información y acompañamiento médico y psicológico de forma eficiente y gratuita; VI. Ser aceptada en un refugio, mientras lo necesite; VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación; VIII. En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas e hijos podrán acudir a los refugios con éstos; IX.

No ser revictimizadas; X. Contar con acceso a la atención integral, multidisciplinaria y transversal en los Centros de Justicia para las Mujeres; XI. Recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos; XII. Ser protegidas en su identidad, la de su familia y sus datos personales; y XIII. Los demás señalados en esta ley y otras disposiciones legales. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de nuestro Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado y Médico Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Es cuanto mi estimado presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal y María Félix García Álvarez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló: Antes de darles el uso de la palabra, les voy a pedir su consideración unos minutos. Vamos a hacer un reconocimiento, a dejar constancia de un reconocimiento a quienes integraron el Comité de Evaluación del Poder Legislativo. Ellos participaron, nos dieron su tiempo de manera gratuita, sus conocimientos los aportaron para cumplir con esta tarea, y les vamos a dar un reconocimiento impreso que ha elaborado esta Legislatura. Por lo que instruyo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, conduzca al Maestro Ulises Chávez Vélez, a la Doctora Consuelo Rivera Hernández y al Maestro José María Bastar Camelo, aquí a esta Presidencia.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

El Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañó a los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, a la Mesa Directiva y su Presidencia hizo entrega de los reconocimientos respectivos al Maestro Ulises Chávez Vélez, como Presidente, a la Doctora Consuelo Rivera Hernández, como Secretaria y al Maestro José María Bastar Camelo, como Vocal; del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Al término, el Diputado Presidente dijo: Nuevamente reiteramos nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento a la y a los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, en el marco de la implementación de la reforma al Poder Judicial del Estado. Agradecemos todo su esfuerzo y colaboración. Muchas gracias nuevamente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, primer párrafo, 42 y 43, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, ocupara la Presidencia de la Mesa Directiva, para continuar con el desarrollo de esta Sesión.

Inmediatamente, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Saludo a la presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados. En cinco indicadores la Entidad ocupa los primeros lugares del ranking nacional; es decir, muestra cifras positivas. El primero de ellos es el que se refiere al crecimiento del Producto Interno Bruto. Tabasco ocupa el primer lugar. Aunque, como ya hemos señalado, este indicador refleja fundamentalmente la producción petrolera. El segundo indicador positivo es el que se refiere a agresiones a periodistas. Tabasco ocupa el 4° lugar nacional al registrar pocos casos. El tercer indicador positivo es el de personal médico y de enfermería, donde estamos ubicados en el tercer lugar nacional con mejores resultados. El cuarto indicador positivo es la deuda, siendo Tabasco el cuarto Estado mejor evaluado. Finalmente, ocupamos el segundo lugar a nivel nacional en participación ciudadana. De igual manera, el índice muestra 7 indicadores en los que Tabasco ocupa los últimos lugares a nivel nacional. Ocupamos el lugar 29 a nivel nacional

en acceso a internet, ya que sólo 47% de las viviendas cuentan con el servicio. Por lo que se refiere a innovación y economía, ocupamos el lugar 31. En cuanto a Producto Interno Bruto Turístico, ya que representa sólo el 0.8% del PIB estatal. Ocupamos el lugar 29 en Inversión Extranjera Directa. Sólo el 38% de las mujeres somos económicamente activas, lo que nos ubica en el lugar 28 a nivel nacional. Ocupamos el lugar 31 de diferencia de informalidad entre mujeres y hombres. En el Subíndice Mercado de Trabajo por nivel de competitividad, Tabasco fue el Estado peor evaluado a nivel nacional en el indicador de personas que laboran más de 48 horas a la semana. Finalmente, por lo que se refiere a la mortalidad infantil, el indicador registra 23.3 defunciones de menores de 1 año por cada mil niños nacidos vivos. Ello representa desde hace años un foco rojo en la Entidad. Estas cifras muestran la situación que guarda la Entidad al término del Primer Piso de la Cuarta Transformación. En el balance, son más los indicadores negativos que los positivos. A estas cifras podríamos agregar que, ya en pleno arranque del Segundo Piso, este mes de febrero del 2025 es el más violento de todos los febreros de la historia de Tabasco, al cerrarse con 94 homicidios dolosos, según cifras oficiales del informe de seguridad. Por ello celebramos que los gobernadores de Tabasco y Chiapas Javier May Rodríguez y Eduardo Ramírez Aguilar, firmaran ayer un Acuerdo para la Paz Tabasco-Chiapas, el cual contempla poner en marcha operativos conjuntos, trabajos de inteligencia comunes, grupos policiales de reacción inmediata y bases de datos compartidas, para cerrar el paso a la criminalidad y avanzar en la pacificación y seguridad de la región. Tal como hemos venido señalando, es importante que el gobierno estatal apriete el paso para sacar a Tabasco de esos últimos lugares en los que se encuentra en los indicadores señalados. Es mucho lo que hay por hacer y necesitamos que el Segundo Piso no le quede a deber nuevamente a Tabasco. Sabemos que el gobierno no puede solo. Que necesita el concurso y la participación de todos los sectores. Por ello, tal como lo he señalado en repetidas ocasiones desde esta tribuna, en Movimiento Ciudadano le apostamos al diálogo y a la concertación. A empujar parejo cuando de buscar el bienestar de Tabasco se trata. Es tiempo de sumar esfuerzos. “Por un Tabasco en movimiento”. Muchas gracias.

Seguidamente, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación, y a todos

los que nos siguen a través de las redes. Buenos días. Los tamborileros de Tabasco, representan una de las manifestaciones culturales más auténticas y emblemáticas de nuestro Estado. A través de sus ritmos ancestrales, han transmitido de generación en generación la esencia y el espíritu de nuestra identidad tabasqueña, convirtiéndose en un símbolo de nuestra historia, nuestra gente y nuestra tierra. Este legado musical, que tiene raíces prehispánicas y ha evolucionado con el tiempo, no solo forma parte del Patrimonio Cultural de Tabasco, sino que es una valiosa aportación del pueblo tabasqueño a México y al mundo. Su sonido, inconfundible y vibrante, acompaña nuestras festividades, tradiciones, y momentos de unión, siendo un elemento fundamental en la construcción de nuestra identidad. El origen de los tamborileros se remonta a la época de la conquista española, cuando esclavos africanos llegaron a Tabasco y trajeron consigo sus costumbres y danzas interpretadas al sonido del tambor. En la Región Chontal, especialmente en el Municipio de Nacajuca, ya existía la flauta de carrizo o pito, que era acompañada por instrumentos de percusión como el tunkul, un tronco hueco golpeado con baquetas y conchas de tortuga. Posteriormente, se incorporó el tambor, enriqueciendo la tradición musical de la región. Es momento de otorgar a los tamborileros el reconocimiento que merecen como: Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco. Debemos fomentar su preservación, promoción y transmisión a las nuevas generaciones, garantizando que esta expresión artística siga viva y vigente. Para ello, es fundamental impulsar políticas públicas que les brinden apoyo, visibilidad y espacios dignos para el ejercicio y enseñanza de su arte. Los tamborileros no solo son músicos, sino guardianes de la memoria histórica de nuestro pueblo, su aportación trasciende fronteras, llevando el nombre de Tabasco con orgullo y demostrando que nuestra riqueza cultural es un legado invaluable para la humanidad. En este sentido, próximamente, presentaremos una serie de acciones, que permitan darle el reconocimiento cultural y universal, que nuestros pueblos y nuestros tamborileros requieren. Llegó el tiempo de la transformación y de la justicia social para el pueblo, y con la ayuda y el respaldo de la Cuarta Transformación, se hará realidad, reconocer oficialmente su papel y asegurar que su tradición perdure como un estandarte de nuestra identidad y orgullo tabasqueño. Que el retumbar de los tambores siga marcando el ritmo de nuestra historia y nuestra cultura. Muchas gracias. También quiero saludar al Licenciado Vicente Hernández Pérez, Director de Asuntos Indígenas en Nacajuca, muchas gracias; al Licenciado Audomaro Ramírez De la Cruz, promotor cultural, y al Maestro Erasmo Hernández Martínez, Maestro de lengua Yokot'an. Con el permiso de la Mesa Directiva, voy a

entregar un documento que ellos me hicieron llegar esta mañana para que sea considerado posteriormente como una Iniciativa. Muchas gracias.

Finalmente, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, siendo las diez horas con quince minutos, del día cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 15 horas del día 4 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIPUTADA ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 4 de marzo de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 063
Fecha: 4/marzo/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y Diputada Orquídea López Yzquierdo.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 15:26 Horas
Instalación: 15:30 Horas
Clausura: 20:47 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 5/marzo/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con veintiséis minutos, del día cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de esta sesión ordinaria, nombró a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, como Segunda Secretaria, en razón de la ausencia de la Diputada María de Lourdes Morales López. Seguidamente, el Diputado Presidente, para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia de la Diputada María de Lourdes Morales López.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con treinta minutos, del día cuatro de marzo de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 4 de marzo de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y

nepotismo electoral. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día de hoy 4 de marzo del año en curso; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pueda ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien informó que no había correspondencia recibida.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Saludo con respeto a quienes nos acompañan de forma presencial, a los medios de comunicación y a quienes nos ven por medio de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. De conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma; en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establece. También señala que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Dentro de las personas cuyos derechos humanos deben promoverse, respetarse y garantizarse, se encuentran las afromexicanas. Hablar de los pueblos afromexicanos es trascender los estereotipos que rodean a estas poblaciones y pugnar por el reconocimiento de su identidad étnica, así como de sus contribuciones culturales e históricas, ya que, de acuerdo con el Consejo para Prevenir la Discriminación, las personas afromexicanas enfrentan constantes obstáculos en el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. También señala que las contribuciones históricas de estas comunidades han sido pasadas por alto y, tanto en las instituciones como entre la población, existen todavía diversos prejuicios, actitudes y conductas

discriminatorias en su contra. Hasta hoy, muy pocas entidades federativas o dependencias de Gobierno, incluyen a las personas, comunidades y pueblos afromexicanos en la toma de decisiones que les involucran y afectan directamente, lo que configura una situación de discriminación estructural. En nuestro país se ha hecho lo necesario para reconocer los derechos de los afromexicanos, ya que mediante Decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2024, se reformaron y adicionaron diversos preceptos consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Dotándoles de autonomía y dotándoles de personalidad jurídica y patrimonio propio. Esto resulta importante; dado que, según datos del INEGI, en 2020, había en México, poco más de 2 millones de personas que se identificaban como afromexicanas las cuales se concentraban mayoritariamente en siete entidades del país, principalmente en Guerrero, Oaxaca y Veracruz, seguidos por los estados de Coahuila, Michoacán, Chiapas y Tabasco, en el cual se estima que el 1.56% de la población se identifica con este grupo étnico, por lo que hablamos aproximadamente de poco más de 37 mil 553 tabasqueños. Conforme a lo anterior, es evidente que en Tabasco existe un sector de la población que es afromexicanas y aunque esté dispersa en el territorio estatal, resulta pertinente reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para incluirlo y reconocerle sus derechos como afromexicanos, sentando así las bases para que en las leyes secundarias se reglamenten esas disposiciones y se establezca que tanto el poder ejecutivo como los ayuntamientos al aprobar los programas y políticas públicas incluyan acciones en beneficio de ellos. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar o derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 3º, párrafos, primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, decimo y décimo primero, y la fracción V del párrafo segundo; 36, fracción IX, 51, fracción XIV, segundo párrafo, 64, último párrafo, 65, fracción II, segundo párrafo, y 76, párrafo noveno, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de pueblos afromexicanos. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Dentro de los tres meses siguientes a su publicación, el Congreso del Estado, deberá expedir las reformas y adiciones a las leyes

secundarias para armonizarlas a las disposiciones contenidas en el presente Decreto. Tercero.- Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Decreto, el Ejecutivo Estatal en concurrencia con los ayuntamientos de la entidad y demás autoridades que con motivo de sus atribuciones tengan competencia en la materia, en un plazo no mayor a un año, deberán llevar a cabo oportunamente los trabajos y acciones necesarias, a fin de determinar con la mayor exactitud posible, el número de personas afromexicanas que habitan en el Estado de Tabasco, así como las comunidades y municipios donde viven, para proponer al Congreso del Estado el reconocimiento expreso de los mismos y la adecuación de las leyes secundarias locales en las que incidan las presentes reformas constitucionales. Cuarto.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: El siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. Como pueden ver, es un Dictamen de suma importancia para la vida democrática del país, que está en este momento terminando de ser debatido en la Cámara revisora que es la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Cámara de Diputados. Trae el consenso de buena parte de los grupos parlamentarios, si no es que, de todos los grupos parlamentarios en el Congreso Federal, y aquí vamos a esperar a que nos llegue la Minuta, en unos cuantos minutos más para poder proceder a su discusión, mientras tanto se declara un receso.

Siendo las quince horas con treinta y dos minutos, el Diputado Presidente declaró el receso.

Posteriormente, siendo las veinte horas con ocho minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral, de la que se les había entregado una copia; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral; misma que fue aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal y Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas noches. Con su venia Señor Presidente. Saludo a las compañeras de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Estamos ante una doble reforma que, a la vez que prohíbe el nepotismo, prohíbe también la reelección. Con esta Iniciativa se da marcha atrás a la reforma de 2014 que reformó los artículos 59, 115 y 116 de la Constitución General de la República, para permitir la reelección consecutiva de senadores y diputados al Congreso de la Unión, de presidentes municipales, síndicos y regidores y de diputados a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así, la reforma que nos ocupa tendrá alcances no sólo en la Constitución Federal sino también en las

constituciones de los estados, a fin de que quienes tengan el carácter de propietarios no puedan ser electas para el mismo cargo en el período inmediato, ni tampoco como suplentes. Solo quienes hayan sido suplentes y no hayan ocupado la titularidad, podrán postularse como propietarios. Pero, de manera adicional, se establece la prohibición de que quienes hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la Titularidad del Ejecutivo Federal, de las gubernaturas, Jefe o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, diputaciones federales y locales, alcaldes y concejales. Queremos patentizar que celebramos que la Presidenta de la República haya impulsado esta Iniciativa, porque uno de los grandes vicios de MORENA es el nepotismo. Los cargos públicos de alto nivel y los de representación popular se reparten entre los López, los Monreal, los Alcalde, los Salgado Macedonio, los Batres, los Taddei, etcétera. La lista es enorme. El simple hecho de sugerir la regulación del nepotismo ha alertado a los intereses creados. Los desacuerdos al interior del oficialismo han surgido a flor de piel, al ver algunos de sus exponentes truncar sus posibilidades de ocupar posiciones en el futuro inmediato. Que la fracción de MORENA en el Senado de la República, haya modificado la Iniciativa de la Presidenta Sheinbaum, ha generado dudas sobre quién gobierna realmente. La contraofensiva desde Palacio Nacional, ha mostrado a un sector de la fracción oficial en la Cámara de Diputados, tratando de regresar la Iniciativa a sus tiempos originales. De esta manera, en el Congreso de la Unión se ha librado una reedición de: “Kramer contra Kramer” o la “Guerra de los Rose”, al batirse en duelo MORENA contra MORENA. Siendo en sí misma una Iniciativa positiva, el desacuerdo en el oficialismo de si surte efectos a partir de 2027 o en 2030, no puede explicarse sino por intereses de actores políticos específicos, lo cual contradice uno de los principios fundamentales del derecho mexicano que sostiene que no puede haber leyes privativas, es decir, con dedicatoria. En Movimiento Ciudadano, vemos positiva la reforma, creemos que debería entrar en vigor en 2027; para qué darle prórroga al nepotismo. Ya lo dijo la Diputada Federal Ivonne Ortega Pacheco: Queremos que se aplique en todos los ámbitos y niveles de Gobierno, en el Poder Judicial, en los órganos autónomos, en el Poder Ejecutivo, en los congresos locales y en las presidencias municipales. Resulta contradictorio que, en el Muro de Honor de este Recinto Legislativo, permanezca en Letras de Oro la leyenda: “Sufragio Efectivo, No

Reelección”; y que la reelección de diputados y alcaldes galope sin freno. Lo puntualizo una vez más, su servidora y el resto de los diputados de la Bancada Naranja, estamos en la tónica de apoyar las iniciativas que sean en beneficio de la sociedad tabasqueña sin importar quién las proponga. Los cargos públicos y de representación popular no deben ser un negocio ni una tradición familiar. Deben ejercerse con propiedad, capacidad y compromiso. Se debe cambiar el paradigma de la política en México, garantizando una verdadera representación democrática y eliminando la concentración de poder en grupos políticos. Movimiento Ciudadano tiene firmeza en la defensa de una reforma electoral integral, justa y equitativa, para el futuro democrático de nuestro país. “Sufragio Efectivo, No Reelección”. “Representación ciudadana sí, nepotismo no”. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas noches, compañeras y compañeros diputados, público presente, a quienes nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Quiero dar la bienvenida a ciudadanos que nos están acompañando el día de hoy: a la licenciada Ana María Gómez Hernández, Secretaria General; al licenciado Pedro Cano Olán, Secretario de Organización; a Norma Zamudio Morales, Secretaria de Asuntos Académicos, y Teresa Jiménez Martínez, Secretaria de Trabajo y Conflictos, bienvenidos, todos ellos del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Tecnológica de Tabasco. Quienes acuden con nosotros a la fracción parlamentaria del PRD, buscando alzar la voz, por una denuncia pública de algo que sucede en su plantel educativo, a lo cual daremos seguimiento puntual con este posicionamiento. La Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB) es una institución educativa de nivel superior que se ha consolidado como un pilar fundamental en la formación de profesionales altamente capacitados en el Estado. Su misión esencial es formar profesionistas con énfasis en el uso de herramientas tecnológicas e innovación; al corte de diciembre de 2023, actualmente existen 121 universidades tecnológicas, en toda la República Mexicana, de acuerdo con datos de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP). Sin embargo, en el caso particular de la UT, en Tabasco, enfrenta una problemática, específicamente, la violación del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) que, de acuerdo con la Ingeniero Ana María Gómez Hernández, Secretaria General del Sindicato

Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Tecnológica de Tabasco (SUTAAUTTAB), quien señala que mediante medidas precautorias emitidas por un Secretario de Acuerdos del Tribunal Laboral les fueron retenidas 24 prestaciones contractuales. Acusa el sindicato, que se viola en su perjuicio el artículo 123, fracción XVII, al no permitir a los trabajadores de la UT el derecho a huelga, desconociendo el Contrato Colectivo de Trabajo, firmado por el rector y desconocido por el mismo. En este sentido, señalan al actual rector, como responsable de presuntos actos de corrupción, que llevaron a la institución a no tener los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones contractuales con los trabajadores, y ahora con la complicidad de los tribunales, suspender las prestaciones que son resultado de las conquistas laborales. Si bien, el Gobierno del Estado anunció la apertura de una Mesa de Diálogo con los trabajadores, es de vital importancia que solucionen esta problemática y no ignoren las denuncias de los trabajadores, además, que se debe llevar a cabo una investigación exhaustiva a la Institución Educativa, de comprobarse las conductas atribuidas al rector, debe ser separado del cargo y aplicar las sanciones jurídicas correspondientes. Ya basta que las instituciones educativas, sean botín de un grupo de poder, que lo menos que les interesa es el progreso educativo de los estudiantes, pues es evidente que sus motivaciones son ajenas a la preparación académica que deben de impulsar en los universitarios. Como dato adicional, no se debe pasar por alto que, en 2017, una investigación periodística exhibió un sistema de 128 empresas fantasma, con las que se desviaron más de 7 mil millones de pesos; mil millones de pesos fueron utilizados como comisión, a través de 11 universidades. Esta investigación conocida como la “estafa maestra”, develó el vínculo de varias universidades, en la que aparece la Universidad Tecnológica de Tabasco. Ahora que se niegan a los trabajadores sus derechos laborales, dicen que no hay dinero; pero la verdad es que podremos estar ante actos de corrupción que tienen quebrada a la Institución Educativa. En suma, estos eventos delatan la opacidad con la que se ha manejado esta institución desde hace muchos años, por lo que es urgente que la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, desde su marco de competencia, realicen las auditorías correspondientes. Confiamos en que las autoridades correspondientes, y hacemos un llamado respetuoso al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Educación Pública, para que se le dé una solución favorable a los más de 297 trabajadores que se están viendo afectados con este atropello, en contra de sus derechos. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas noches. Hoy me presento ante ustedes para abordar un tema crucial, no solo para nuestro Estado, sino también para el futuro de nuestra nación. La reciente aprobación de la Ley contra el Nepotismo, esta legislación que representa un paso fundamental hacia la ética y la transparencia en nuestra administración pública en Tabasco. La Ley contra el Nepotismo es un avance significativo en nuestra búsqueda de una sociedad más justa y equitativa. Nuestra fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, al inicio de este período de sesiones ocupó tener una claridad positiva meridiana, sobre nuestro comportamiento por encima de todos, que es Tabasco. Y en ese ejercicio valoramos respaldar propuestas cuando sean por el bien, de manera sustantiva, para la nación, y muy objetiva en nuestra responsabilidad constitucional en el Estado de Tabasco. Han pasado muchas cosas, y en ello seremos muy precisos y con mucha responsabilidad en el parlamento tabasqueño. Esta práctica de nepotismo que durante muchos años ha socavado la confianza en nuestras instituciones, y ha dejado a los ciudadanos decepcionados. Ahora, con esta legislación recién aprobada, tenemos la oportunidad de establecer que el mérito y la capacidad; sean los únicos criterios válidos para el servicio público. Dejando atrás, repito, dejando atrás los lazos familiares y personales que han permeado lamentablemente, nuestra endeble política mexicana. Sin embargo, es vital que reflexionemos sobre el proceso que hemos seguido, la propuesta original presentada por la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, fue diseñada para entrar en vigor en 2027. Nos hubiese gustado como fracción parlamentaria del PRD en esta legislatura, que se tomara de su forma presentada por parte del Ejecutivo Federal, en su forma inicial. Pero lamentablemente, fue modificada en el Senado, permitiendo una implementación que se ha extendido, lamentablemente igual, hasta 2030. Este retraso refleja una lucha tan visible de intereses que, busca anticipar sucesiones en gubernaturas, y otros espacios; perpetuado la idea que estos cargos, casi deben ser a perpetuidad, que deben ser heredados a familiares o aliados políticos. Este fenómeno del nepotismo no es solo un obstáculo en nuestra administración pública, sino que también crea un ambiente propicio para la formación de caciques, que en lugar de servir a la

ciudadanía se aferran al poder, como si fuera su patrimonio personal. El uso de cargos públicos como si fuera legado familiares, ahoga la posibilidad de que nuevos líderes y voces emerjan en la política. Concurrencia con la desafortunada realidad de que muchos actores políticos creen que, el acceso a espacios de decisión debe ser reservado para sus propios círculos, ignorando las luchas sociales y las demandas de la población. Un caso emblemático de esta dinámica es la de Ricardo Monreal, cuya influencia se ha manifestado desde su gestión en la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Hoy su hermano es Gobernador de Zacatecas, y su otro hermano ocupa un cargo como Senador. Nos trae a la mente la célebre frase de Pompín Iglesias, actor mexicano, que siempre decía: “Que bonita familia, pero que bonita familia”. Subrayando irónicamente que este tipo de relaciones no son más para nada beneficiosas, ni para el bienestar colectivo. Existe una figura muy clara, esa es notoria, el nepotismo cruzado, que se evidencia en estas interconexiones, no solo amenaza el acceso a una representación justa, sino que también perpetúa un ciclo de impunidad en todos los niveles del gobierno. Este fenómeno se da cuando los intereses familiares y políticos se entrelazan, limitando las oportunidades para nuevas voces y líderes, poniendo en riesgo la independencia de nuestras instituciones. Para que la ley contra el nepotismo sea verdaderamente efectiva, es fundamental que establezcamos un marco regulador sólido. Este debe ir acompañado de mecanismos de supervisión y sanción apropiados. Necesitamos implementar auditorías rigurosas y crear canales de denuncia efectivos que permitan a la ciudadanía participar activamente en el monitoreo de la aplicación de esta ley. Les invito a no ser meros testigos de este proceso, sino a convertirnos en actores decididos de esta verdadera realidad transformadora. Cada uno de nosotros, como representantes populares del pueblo, tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que esta ley se aplique estrictamente y con rigor, sin dilaciones ni excepciones. Debemos fomentar una cultura de transparencia, no solo en nuestras instituciones, sino también en la sociedad civil, para empoderar a los ciudadanos para que exijan la ética y la honestidad que merecen de sus gobernantes. Este es un momento decisivo para todos nosotros, compañeras y compañeros. La Ley contra el Nepotismo no es solo un legado que dejaremos a las futuras generaciones; es una oportunidad viva, invaluable para reformar nuestra administración pública, reafirmando nuestro compromiso con la justicia y la equidad. Concluyo señor Presidente, les animo a que continuemos este camino hacia la transparencia y la justicia. Trabajemos juntos, en unidad y determinación, para que Tabasco y México sean lugares

donde la justicia prevalezca y el servicio público se entienda como un verdadero honor. Que este esfuerzo colectivo transforme nuestras instituciones y devuelva la confianza de los ciudadanos en el sistema político mexicano que anhelamos. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, a quienes nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas de internet. Hoy hago uso de la voz para expresar las razones por la cual el voto de la fracción parlamentaria de MORENA, fue a favor de las reformas a los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral, contenidos en la Minuta. La esencia de esas reformas radica en abolir la reelección que hasta ahora prevalece para los cargos de senadores, legisladores federales y locales e integrantes de los ayuntamientos; y prohibir el nepotismo en cargo de elección popular, que ocasiona diversas consecuencias negativas; y, que incluso es contradictorio con la prohibición de que esa figura se contempla en diversos ordenamientos para otros cargos dentro de la administración pública federal, estatal o municipal. Con nuestro voto a favor, respaldamos la iniciativa presentada el pasado 7 de febrero del año en curso, por la Presidenta de México la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. En lo que respecta a la no reelección, nuestra Presidenta señala: que la finalidad es recuperar la esencia del texto constitucional de 1917 y que con el paso del tiempo se modificó para dar lugar a la reelección de ciertos cargos, como los que he mencionado. Por lo que se considera necesario recuperar nuestra esencia e identidad democrática, al prohibir nuevamente la reelección inmediata en nuestro sistema político mexicano, que fue uno de los ideales de dicha Constitución. Recordemos que en nuestra historia política el principio de no reelección ha sido esencial en la lucha por frenar la concentración de poder, y la perpetuación en la toma de decisiones en manos de una sola élite política, de ahí la importancia de esta reforma. En lo que respecta al prohibir lo que se podría considerar como nepotismo electoral, la Presidenta de México propone como requisito la idoneidad. Que las personas que pretendan participar para un cargo de elección popular, no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio, o concubinato, o relación de pareja,

o parentesco por consanguinidad, o civil en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral hasta el cuarto grado, o de afinidad hasta el segundo grado con la persona que ocupa el cargo por el cual participarán. Según se indica en la iniciativa, el nepotismo en su aceptación más alta es una forma de aceptación consistente en una práctica por la que una persona aprovecha su cargo para otorgar empleos o favores a familiares y amigos, sin considerar su idoneidad, sino que se limita a una cuestión emocional o una lealtad personal. Al ser el nepotismo una forma de abuso de poder que socava la confianza en las instituciones y promueve las desigualdades, es por ello necesario prohibir esta práctica para eliminar cualquier sesgo o sospecha de ilegitimidad en los cargos de elección de popular. La prohibición del nepotismo garantiza que el acceso a un cargo público por la vía de elección, sea contenido por personas que tienen los méritos, las habilidades, las capacidades y experiencias requeridas para ocuparlo; y no así por personas que su única valía es contar con un vínculo familiar con quien actualmente ocupa el cargo. Por lo anterior consideramos acertada la propuesta de nuestra presidenta. Por ello la bancada de MORENA, votó a favor de las reformas constitucionales contenidas en la Minuta en cuestión. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, primer párrafo, 42 y 43, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, ocupara la Presidencia de la Mesa Directiva, para continuar con el desarrollo de esta Sesión.

Acto seguido, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias. Con su venia Diputada Presidenta, compañeras, compañeros diputados, ciudadanas, ciudadanos que nos hacen el favor de estar presentes que nos siguen por los medios de comunicación, amigas y amigos representantes de los medios de comunicación. Voy a leer un posicionamiento a nombre de mis compañeras diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de MORENA, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del Partido Revolucionario Institucional. Las y los diputados de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco de los grupos parlamentarios de MORENA, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del Partido Revolucionario Institucional, expresamos

nuestro firme respaldo a la postura asumida por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México; ante la infundada, inaceptable e injusta decisión unilateral del Presidente de los Estados Unidos, de imponer aranceles a las exportaciones de nuestro país contraviniendo el tratado comercial celebrado. Rechazamos categóricamente cualquier medida arbitraria que atente contra la soberanía nacional y afecte el desarrollo económico de millones de mexicanas y mexicanos. Esta acción no solo daña el comercio bilateral, sino que también ignora los esfuerzos y resultados contundentes que el Gobierno de México ha logrado en materia de seguridad y combate al tráfico de drogas, incluyendo la drástica reducción del fentanilo que llega a territorio estadounidense. También, representa una visión sesgada de los hechos, pues el gobierno estadounidense omite tomar en consideración la falta de estrategia, acciones efectivas para resolver los problemas internos que tiene ese país en materia de consumo de opioides y otras drogas, así como el desmedido tráfico de armas. Desde el Congreso de Tabasco, respaldamos la postura de la Doctora Claudia Sheinbaum y del Gobierno de México en la defensa de la dignidad y del respeto a nuestro país. Nos sumamos al llamado a la unidad nacional y reafirmamos que México es una nación libre y soberana, que no acepta intervencionismos ni imposiciones externas. Asimismo, manifestamos nuestra solidaridad con el pueblo de México que con esfuerzo y trabajo ha logrado un crecimiento económico sostenido en los últimos años. Decisiones unilaterales como las señaladas, afectan directamente a la industria, al comercio, al crecimiento económico y al bienestar de millones de familias mexicanas; por ello exigimos respeto a los acuerdos comerciales y una relación de cooperación justa y equitativa. La relación entre naciones debe construirse con base en el respeto mutuo y la cooperación, no en decisiones unilaterales y arbitrarias que solo generan incertidumbre y obstaculizan el desarrollo y afectan al pueblo de México. Manifestamos nuestro apoyo absoluto a las acciones que la Presidenta de México realiza y las que emprenderá en la defensa de nuestra economía y soberanía. Asimismo, convocamos a la ciudadanía a mantenerse unida y a respaldar las decisiones que protejan los intereses nacionales. Desde la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Tabasco reiteramos nuestro compromiso con la cuarta transformación y con la construcción de un país más fuerte, justo y soberano. Unidos enfrentaremos este desafío con la valentía que caracteriza a las mexicanas, a los mexicanos; y, seguiremos avanzando con firmeza en la defensa de los derechos el bienestar económico y un mejor futuro para el pueblo mexicano. Es cuanto

Diputada Presidenta, muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

Inmediatamente, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, asumió la Presidente de la Mesa Directiva y manifestó: Siendo las veinte horas con cuarenta y siete minutos, del día cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, declaro clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y cito a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 17 horas del día 5 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIPUTADA ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 4 de marzo de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada,

Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 064
Fecha: 5/marzo/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 17:55 Horas
Instalación: 17:59 Horas
Clausura: 23:26 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 11/marzo/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, del día cinco de marzo del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias de las diputadas Claudia Gómez Gómez y Martha Patricia Lanestosa Vidal, y del Diputado Francisco Donaldó López Chaires.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos, del día cinco de marzo de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 4 de marzo de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas a diversas disposiciones de las leyes orgánicas del Poder Judicial, de los Municipios y del Tribunal Electoral, todas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un segundo párrafo a la fracción XVII, del artículo

9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las secretarías de Salud y de Educación de la administración pública estatal, para que en el ámbito de sus competencias implementen un programa de rehabilitación de los sanitarios en las escuelas públicas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4° y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Congreso del Estado, correspondiente al día 4 de marzo del año en curso; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pueda ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunican la clausura del Primer Período de Receso, y la apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Escrito firmado por quienes se ostentan como ciudadanos del Ejido Paso de la Mina, Primera Sección, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso, ante las autoridades correspondientes, para atender su inconformidad por la elección del Delegado Municipal de la citada comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio del Congreso del Estado de Morelos, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito firmado por quienes se ostentan como ciudadanos del Ejido Paso de la Mina, Primera Sección, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, para que les dé respuesta en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a las personas que hoy nos acompañan en este recinto legislativo, así a todos los que nos siguen desde las plataformas digitales, a los medios de comunicación, a mis compañeros diputados. Con

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mucho cariño, respeto y reconocimiento a todas mis compañeras diputadas y a todas las mujeres tabasqueñas a quienes especialmente me dirijo hoy, en el marco de la conmemoración del próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Muy buenas tardes a todos. La suscrita Claudia Marcela Vélez Lanz, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento Interior; someto a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman varios de los artículos de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para la armonización Constitucional en materia de igualdad sustantiva de las mujeres, la que por ser extensa, me permitiré en su lugar referirme al propósito y significado del contenido de esta iniciativa. Vivimos en México un momento histórico, como no nos cansaremos de repetir, orgullosamente tiempo de mujeres, con nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ante la defensa de la soberanía de nuestro país, por los sucesos internacionales que están aconteciendo, no sólo nos ha hecho sentir orgullosas a las mujeres, sino a todos los mexicanos, ya nos había dado muestra de su desempeño diligente, cuando de manera inmediata nos cumplió su palabra refrendada, al presentar el pasado 03 de octubre de 2024, un primer paquete de iniciativas pensado en la igualdad sustantiva en favor de las mujeres, el cual fue aprobado por el Congreso de la Unión y por ésta Legislatura, y desde el 16 de noviembre de 2024, es para todas y todos Ley Suprema. El día de hoy nos toca el turno a las mujeres tabasqueñas, como es la tónica de nuestra legislatura, con ésta iniciativa, seremos de los primeros estados en proponer la armonización de nuestro marco jurídico iniciando por nuestra Constitución, lo que nos permitirá hacer realidad las nuevas disposiciones en materia de igualdad sustantiva de las mujeres e iniciar su instrumentación efectiva. Y para quienes se hacen la pregunta de: ¿por qué es necesaria esta reforma si ya todos somos iguales ante la Ley? Les digo, que ciertamente todos gozamos de la igualdad formal, desde la letra de la Ley, pero la inclusión de la igualdad sustantiva en la Constitución es más que un cambio legal, es un legado para el presente y el futuro que hay que reconocerles a las mujeres, que se han enfrentado a un sin número de desigualdades estructurales, por ello hay que favorecerles el acceso a espacios y derechos en los que tradicionalmente han sido excluidas, es una deuda histórica que tenemos con ellas y por lo mismo, hay que buscar hacer realidad que obtengamos el mismo salario, trato, oportunidades y cargos públicos que

nuestros compañeros hombres, que logremos el fácil y oportuno acceso a la justicia con perspectiva de género, tener la protección como deber reforzado del Estado para vivir una vida libre de violencias, pero si somos víctimas de ese flagelo, contar con la rápida atención de la instituciones de Seguridad Pública y con una Fiscalía Especializada en Violencia de Género. No cabe lugar a dudas, que hoy nuestro Estado, se gobierna con un alto grado de responsabilidad y sentido humanista, y sobre todo con un gran compromiso hacia las mujeres, ya que nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, dentro de sus primeras iniciativas también situó a las mujeres como prioridad, pues incluyó la obligatoriedad de respetar el principio de paridad de género en el Gabinete, reconociendo que ésta disposición nos da la oportunidad de participar de manera activa en cargos de mayor responsabilidad. De igual forma no se ha detenido en conducir las políticas públicas de todos los sectores hacia el bienestar integral de las mujeres, niñas y adolescentes tabasqueñas, como es el de salud, lo que quedó de manifiesto con la firma del convenio para la prevención y atención de la violencia sexual. Hoy las mujeres somos más fuertes, más diversas, más unidas, y decididas a que nuestra vida sea justa y equitativa. Todas y todos queremos un México donde hombres y mujeres tengamos las mismas oportunidades y derechos para alcanzar nuestros potenciales. Comencemos entonces construyendo un Tabasco que garantice la igualdad sustantiva. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Siendo las dieciocho horas con once minutos, se integró a los trabajos la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la adhesión planteada, preguntándole si la aceptaba o no; aceptando la Diputada la adhesión a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, a los que nos acompañan presencialmente, asimismo a los representantes de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción V recorriéndose el orden de las subsecuentes al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en los términos de lo siguiente: La dinámica laboral se encuentra en constante cambio y evolución, las empresas e instituciones buscan constantemente mejorar y ajustar sus operaciones para ser más eficientes y rentables. Hoy en día no existe en nuestro ordenamiento jurídico ninguna norma legal o reglamentaria que imponga a las entidades, instituciones u organismos del Estado a tener un espacio habilitado para comedor en beneficio de sus trabajadores, situación que genera gran incomodidad para los mismos al no existir un lugar que les permita tomar sus alimentos en sus centros de trabajo de forma cómoda y digna. Recientes estudios demuestran que las y los trabajadores que cuentan con espacios dignos, higiénicos y seguros, para poder descansar o tomar sus alimentos tienen un mejor rendimiento en sus labores, así mismo disponer de un área en la que se sientan libres y no tengan presiones por parte de sus superiores o de los usuarios de los distintitos entes públicos, optimiza el servicio que los trabajadores pueden proporcionarles. No obstante, hasta este momento la ley no contempla esta obligación para con las dependencias, situación que deja al libre arbitrio de ellas sin cuentan o no con este tipo de espacios, lo cual ocasiona que las y los trabajadores tengan que tomar sus alimentos en la misma área donde laboran, lo cual en muchas ocasiones provoca molestia entre los mismos colaboradores del área y entre los usuarios. Otra situación que se presta a raíz de la falta de lugares dignos para que los trabajadores puedan comer, es que en muchos casos tienen que salir de su centro o área de trabajo lo que provoca que se pueda apreciar a trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado en las banquetas o calles consumiendo sus alimentos, cuando podrían hacerlo más cómodamente en sus centros de trabajo sin necesidad de correr algún riesgo o exponiéndose a la intemperie. Mediante esta iniciativa se pretende dignificar a las y los

trabajadores al servicio del Estado, al hacer obligatorio que las entidades, organismos e instituciones del Estado, cuenten con espacios dignos en el que cuenten con las herramientas y comodidades necesarias para consumir sus alimentos, estos espacios deberán contar con por lo menos los elementos más esenciales para que las y los trabajadores puedan consumir sus alimentos con seguridad e higiene. Un trabajo digno representa contar con las herramienta, recursos y condiciones óptimas para poder desempeñar de la mejor forma posible sus funciones, en un país como el nuestro dónde el Estado aún tiene una larga deuda histórica con sus trabajadores cada acción en su beneficio es de vital importancia para lograr la tan anhelada justicia social en beneficio de todos. En este sentido, se deben de poner en marcha todos los mecanismos y recursos necesarios para lograr este tan apreciado objetivo. De aprobarse esta iniciativa, Tabasco será pionero en esta práctica, dando la pauta para que demás entidades adopten dicha medida, misma que pudiera ser un parteaguas para que a nivel federal igual se incluya en la Ley Federal de Trabajo. Por nuestras compañeras y compañeros trabajadores, apoyar esta iniciativa es reconocer su esfuerzo y dedicación por Tabasco. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona una fracción V recorriéndose el orden de las subsecuentes al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En un plazo no mayor a 180 días hábiles el Ejecutivo del Estado deberá realizar las adecuaciones presupuestales para el cumplimiento de este decreto. Tercero.- En un plazo no mayor a 90 días hábiles el Ejecutivo del Estado deberá emitir el reglamento de comedores para Trabajadores al Servicio de Estado, mismo que deberá contener el mobiliario básico con el que deberá contar cada comedor. Cuarto.- Se deroga toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y

el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Buenas tardes compañeras y compañeros. En el marco de la próxima celebración del Día Internacional de la Mujer, y ante la necesidad de seguir avanzando en la consolidación de una sociedad incluyente y plural, presento a ustedes una iniciativa de reformas para ampliar el uso del lenguaje inclusivo en nuestro Estado, al tenor de las siguientes consideraciones que a continuación sintetizo: El lenguaje es un factor determinante para definir las actitudes culturales y sociales, por lo que, el uso del lenguaje inclusivo fomenta y promueve la igualdad de género. Con el lenguaje creamos la realidad y al mismo tiempo reproducimos sesgos y estereotipos hacia diversos grupos, entre ellos, las mujeres. Precisamente, el uso del lenguaje inclusivo, busca promover la igualdad, la equidad y el respeto hacia todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual, etnia, discapacidad u otras características. Al respecto, el seis de marzo de 2024, la Cámara de Diputados aprobó de manera unánime reformar la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el fin de incorporar, en estos ámbitos, el uso de lenguaje inclusivo. En este mismo sentido, el Senado de la República aprobó la integración del lenguaje inclusivo en la Constitución Federal, por lo cual es necesario homologar nuestras leyes locales a las normas federales en esta materia. Aunque en Tabasco, dicha medida ya se encuentra vigente a nivel constitucional para diversos cargos, no ha permeado en la totalidad del

marco jurídico estatal. Esto es así, a pesar de que, en la actualidad, presidentas municipales, regidoras, juezas y magistradas se encuentran en pleno desempeño de sus funciones, lo cual exige una actualización de la norma existente para normalizar, legalmente, la paridad de género. Por todo lo anterior y, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política de Tabasco, someto a consideración del pleno el siguiente proyecto de Decreto por el que se reforman la Ley Orgánica del Poder Judicial de Tabasco; la ley Orgánica de los Municipios del Estado; y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, todos en materia de lenguaje incluyente. Así como hoy se ha normalizado el uso del término presidenta de México, de la misma manera tenemos que formalizar y establecer por ley, el uso de las palabras magistrada, jueza y presidenta municipal. De cara a la celebración del Día Internacional de la Mujer, sin duda, será un merecido reconocimiento para todas ellas. Hacer nada más Presidente, un recordatorio a algunos hombres: qué a las mujeres no se les toca ni con el pétalo de una rosa. Es cuanto, señor Presidente. Partido Revolucionario Institucional.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña en este Recinto, y a quienes nos siguen en todos los medios de comunicación y de las redes sociales. Con fundamento en lo que establecen los artículos 33,

fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, presento ante esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo a la fracción XVII, del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La salud mental en edad escolar, es un tema de vital importancia para el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes, un entorno escolar que favorece la estabilidad emocional y el bienestar es clave para su rendimiento académico y su futura integración social. Por ello, esta Iniciativa busca reformar las prácticas de protección civil en las instituciones educativas para evitar simulacros de violencia que, lejos de proteger, produzcan efectos adversos que dañen la salud mental de las y los menores. Diversos estudios han demostrado que la salud mental influye profundamente en el aprendizaje y el desarrollo de los menores. Según la Organización Mundial de la Salud, un entorno emocional favorable en la infancia es crucial para el buen rendimiento académico y el desarrollo de habilidades sociales. La presencia de factores de estrés o violencia en el ambiente escolar afecta la concentración, la motivación y las habilidades cognitivas, y está relacionada con trastornos de ansiedad, depresión y otros problemas emocionales. La exposición de las y los menores en simulacros que recrean situaciones de violencia o de amenazas para su integridad puede ocasionar reacciones intensas, como miedos, alteraciones del sueño y dificultades psicológicas. En un contexto escolar, esos efectos pueden interferir directamente con el proceso de aprendizaje, establecer un clima de temor y ansiedad, e inclusive retrasar el desarrollo emocional de los estudiantes. La implementación de prácticas que evocan situaciones de violencia contribuye a generar un ambiente de alarma, que es completamente incompatible con los principios de salud mental en el ámbito educativo. En el Estado de Tabasco, según el Sistema de Información y Gestión Educativa, hay aproximadamente 522 mil estudiantes en el nivel educativo básico y medio superior. Si las prácticas de simulacros de violencia se generalizan, más de 500 mil niños y adolescentes en Tabasco podrían verse afectados, incrementando los índices de estrés, ansiedad y violencia en las aulas, lo que a largo plazo podría reflejarse en un deterioro del rendimiento académico y el bienestar emocional de los menores. Para evitar que estos problemas se agraven, es crucial que la protección civil en las instituciones educativas se enfoque en métodos que refuercen la resiliencia y fomenten la cohesión social sin recurrir a simulaciones

violentas. El entorno escolar debe ser un espacio de aprendizaje que promueva la paz y el bienestar. A medida que garantizamos el bienestar de nuestros menores en las aulas, también estamos asegurando el futuro de una sociedad más saludable y armoniosa. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona un párrafo a la fracción XVII, del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 9. Fracción XVII.- Promover en la población del Estado, el establecimiento de una cultura en materia de protección civil, con el fin de que la misma se encuentre preparada ante la presencia de desastres o contingencias que pongan en peligro su seguridad, pudiendo así mitigar los efectos negativos que estos producen; en lo emocional, y en el desarrollo integral de los estudiantes, tal y como sugieren diversos expertos en educación y psicología infantil. La propuesta de reforma, subraya el compromiso del Estado con nuestras niñas, niños, y adolescentes, especialmente con aquellos más vulnerables. Garantizar un entorno libre de violencia es proteger el derecho a crecer en un espacio que fomente su aprendizaje y su salud emocional. Tabasco tiene el deber de garantizar, que todos los niños y los jóvenes, puedan acceder a una educación que no solo los prepare intelectualmente sino también de manera emocional para enfrentar los desafíos del mundo moderno. Esta Iniciativa propone una reforma, evitando simulacros que simulan violencia en los centros educativos. Con ello, se busca garantizar la paz, el bienestar y un entorno de salud emocional adecuado, alineándonos con las mejores prácticas internacionales favorable para el desarrollo infantil. En la realización de simulacros, ejercicios o actividades simuladas, se evitarán recrear escenarios de violencia, que vulneren la integridad de los estudiantes, en todos los ámbitos escolares. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura,

Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Hoy por la vespertina, agradezco a los medios de comunicación y a quienes nos siguen puntualmente a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus competencias implemente un programa de rehabilitación de los sanitarios en las escuelas públicas del Estado de Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Todos los niños y jóvenes de nuestro Estado, sin importar donde se encuentren, su condición social o económica, tienen derecho a vivir en un entorno seguro, limpio, con acceso a agua potable y servicios adecuados de higiene y saneamiento. Los sanitarios, baños, escusados, inodoros, y retretes de las escuelas, son artículos de primera necesidad y forman parte de los derechos de los niños y jóvenes a recibir educación y salud, que tendría que ser de calidad. Los baños son una parte constitutiva de las escuelas y todos nosotros, en algún momento, tenemos que pasar por ellos. La rutina diaria en las escuelas incluye distintos espacios educativos, así como los salones de clase, los patios escolares, la dirección o los anexos, los baños forman parte de un espacio en el cual se educa. Que el baño cumpla con las condiciones mínimas del servicio es un reto que todas las escuelas enfrentan diariamente, por la complejidad que implica mantenerlo limpio y en buenas condiciones para una amplia población escolar. En cada escuela se atienden los baños de distinta manera y para ello se involucran también, en distinta medida, los sujetos implicados en el cuidado del edificio escolar. El acceso a agua y saneamiento es un derecho humano, las escuelas, deben de asegurar este derecho para poder garantizar un mínimo desarrollo de la población estudiantil. Cuando las escuelas no cuentan con servicios adecuados de agua, higiene, hay un aumento de enfermedades gastrointestinales y

diarreas, esto provoca una disminución en la asistencia a clase y, por ende, el rendimiento académico de las y los estudiantes se ve afectado. En las escuelas, uno de los espacios más utilizados por los estudiantes es el baño, sin embargo, es común que estos lugares se conviertan en zonas descuidadas y de poca higiene. Es fundamental comprender que la higiene y limpieza de estos espacios son responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa, desde los directivos y docentes, hasta los estudiantes, todos deben comprometerse en mantener los baños en óptimas condiciones. Además, promover una cultura de respeto y cuidado del entorno contribuirá a que esta tarea sea más efectiva y duradera, más sin embargo es una obligación de la Secretaría de Educación de la Secretaría de Salud, mantener un correcto funcionamiento de estos espacios que son de gran prioridad. Es por ello que hago uso de la voz para expresar la inconformidad de los padres de familia que nos han manifestado las condiciones en que sus hijos van a la escuela, y que en algunas ocasiones los estudiantes han tenido que recurrir a sus padres para que los retiren de las escuelas porque no pueden acceder al sanitario escolar por las malas condiciones de este, ya que se encuentran de manera excesiva sucios o no están funcionales algo que es totalmente preocupante. Uno de los problemas más serios derivados del mal uso de los baños es el impacto en la salud. Un baño sucio no solo es desagradable, sino que también puede ser un criadero de gérmenes y bacterias. Los estudiantes que utilizan estos espacios en condiciones insalubres están en riesgo de contraer enfermedades, cuando se ignora este hecho, las consecuencias pueden ser graves. En nuestro Estado los baños escolares no están en condiciones de higiene, representan un foco de infección ya que los lavabos no tienen llaves, tenemos pisos en mal estado, y con filtraciones, tasas quebradas, sin servicio de agua, puertas que no cierran, no cuentan con productos de limpieza mucho menos cuentan con un área específica para guardarse y lavarse estos utensilios, son elementos que inciden negativamente en la salud de los alumnos. Para mantener los baños de las escuelas limpios de manera efectiva, es necesario establecer un plan de limpieza regular y detallado, este plan deberá incluir las tareas asignadas a cada persona responsable, así como la frecuencia con la que cada tarea debe realizarse. Además, es importante capacitar a todo el personal de limpieza y a los estudiantes sobre las técnicas adecuadas para mantener la higiene en el baño. Un plan bien estructurado y comunicado garantizará que todos estén al tanto de las responsabilidades y se cumplan de manera efectiva. Pero antes que estos programas entren en funciones, es primordial que el Gobierno Estatal cubra y refuerce las medidas sanitarias de todos y cada

uno de los planteles a nivel estatal. Se debe de dotar de equipo de limpieza a los planteles, ya que estos están en pésimas condiciones y esta responsabilidad se las están dejando a los padres de familia para que aporten equipo de limpieza como papel de baño, cloro, escobas, trapeadores, jabón para manos, gel antibacterial y en otros casos exigen cooperación a los padres de familia para la contratación de pipas de agua potable para suministrar de agua a los baños del plantel educativo, y en otros casos piden para la infraestructura de los baños ya que muchos planteles en todo el Estado carecen de los recursos básicos. Es por lo anterior, la necesidad de aprobar este Punto de Acuerdo, para que la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, en el ámbito de sus competencias, implementen un programa de rehabilitación de los sanitarios en las escuelas públicas del Estado de Tabasco, con la finalidad de prevenir enfermedades en el alumnado. La higiene de los sanitarios habla mucho de aquellos que los usan, en cualquier ámbito y sobre todo tratándose de un lugar que se destina a proteger la salud, como en este caso puede ser una escuela, es necesario que la higiene sea adecuada, teniendo en cuenta que puede ser un medio de transmisión de enfermedades. Ahora bien, en términos de las manifestaciones anteriormente establecidas, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus competencias implemente un programa de rehabilitación de los sanitarios en las escuelas públicas del Estado de Tabasco, con la finalidad de prevenir enfermedades en el alumnado. De igual forma en el ámbito de sus competencias se debe vigilar y dotar de los materiales necesarios de limpieza a los planteles educativos para el correcto funcionamiento de los sanitarios escolares. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 5 de marzo de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido

Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: El siguiente punto del orden del día, es la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4° y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. En virtud de que, en este momento, la Cámara Revisora que es el Senado de la República, porque esta fue una Iniciativa que ingresó por la Cámara de Diputados, ahorita el Senado de la República es la Cámara Revisora, ahorita está sesionando en torno a esta Minuta, por lo tanto, vamos a proceder a declarar un Receso, en tanto que el Senado de la República concluye con su aprobación.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, el Diputado Presidente declaró el receso.

Posteriormente, siendo las veinte horas con cuarenta y un minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4° y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de la que se les había entregado una copia; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4° y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4° y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4° y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos; misma que fue aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4° y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso

de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Martha Colorado Jiménez y María de los Ángeles Hernández Reyes, y los diputados Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Pedro Palomeque Calzada.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Colorado Jiménez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan, y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para expresar las razones por la cual, por unanimidad, todas las fracciones parlamentarias, votamos a favor de las reformas y adiciones a los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Como todos sabemos el maíz en nuestro país es uno de los principales productos de cultivo y alimentos, ya que del mismo derivan la masa y la tortilla que a la vez sirven para preparar o se emplean en diversos platillos de las bebidas y comidas de las y los mexicanos. Según se indica en la Iniciativa presentada por la primera Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, el maíz, es un cultivo fundamental en México y uno de los más importantes en el mundo, es una planta indisociable y esencial de la cultura alimentaria mexicana desde sus orígenes. México alberga la más amplia diversidad del cultivo representada por 59 razas de maíces nativos y sus parientes silvestres, que a lo largo de su proceso de evolución bajo domesticación se han adaptado a cada región de la compleja orografía y condiciones climáticas del país. La diversidad de maíces nativos y sus parientes silvestres en México, es fundamental para la agricultura y la seguridad alimentaria mundial. Esa diversidad es producto de las prácticas de manejo del maíz por parte de las familias campesinas, como son la siembra de sus propias semillas y la experimentación de nuevos materiales obtenidos por intercambio que mantienen vivos los procesos de evolución y diversificación del cultivo. En ese marco, como se señala en el Dictamen, desde tiempos ancestrales el maíz ha sido el eje alimenticio, económico y cultural de las comunidades del país, por lo que, ante las amenazas actuales, como la introducción de organismos genéticamente modificados, resulta indispensable salvaguardar este recurso natural emitiendo las disposiciones necesarias. Es por ello, que la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, consideran necesario reformar y adicionar los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera: Artículo 4º.- México

es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas, producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado, debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica, humanística, la innovación, y los conocimientos tradicionales. Artículo 27. Fracción XX.- El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, en los términos definidos en el artículo 4º, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica, fortaleciendo las instituciones públicas nacionales. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear, organizar y monitorear la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público. Compañeras y compañeros legisladores, la protección del cultivo de maíz nativo no solo es necesaria para proteger nuestros productos originales, sino también para evitar posibles daños a la salud. Compañeras y compañeros, es importante que sigamos implementando la siembra de las milpas en donde se produzca nuestras semillas criollas de maíz, es importante que los mexicanos sigamos consumiendo productos que sean de manera criolla, de semilla criolla. Este Gobierno de la Cuarta Transformación ha seguido apoyando para que el campo siga produciendo, tanto a nivel federal como a nivel estatal. El compañero Javier May Rodríguez, también está llevando a cabo programas para el campo, para que se siga cultivando y llevando a cabo la producción de granos básicos. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso

Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, al que nos sigue a través de las redes sociales y al público presente. En vísperas del 8 de marzo, acudo a esta tribuna para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, una fecha de reflexión, lucha y compromiso. No podemos hablar de este día sin recordar un hecho trágico que marcó la historia del movimiento feminista: el incendio de una fábrica en Nueva York, el 25 de marzo de 1911. Aquel día, 146 trabajadoras, en su mayoría jóvenes migrantes, murieron atrapadas por el fuego en el octavo, noveno y décimo piso del edificio donde trabajaban. Eran costureras que laboraban en condiciones inhumanas: largas jornadas de más de 12 horas, sueldo mísero y sin derecho a descansos. Durante años, habían exigido a sus patrones salarios justos, reducción de la jornada laboral y medidas de seguridad en los talleres, pero sus demandas fueron ignoradas.

En ese momento, el Diputado Presidente expresó: Permítame Diputada, disculpe que la interrumpa. Les ruego a todas y todos, yo sé que lo avanzado de la hora, nos tiene un poco inquietas e inquietos, pero les ruego que conservemos la calma y la atención a la oradora, que está haciéndonos el favor de tocar un tema de efemérides muy importante. Aprovecho para pedirle a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, que nos haga el favor de coadyuvar en los trabajos de la Mesa Directiva, como Segunda Secretaria. Adelante apreciada Diputada Hernández Reyes.

En seguida, la Diputada oradora, continuó diciendo: Este suceso estremeció a la sociedad a tal punto que, se impulsaron cambios en las leyes laborales, además de promover el movimiento en favor los derechos de las mujeres. Sin embargo, en el año 2010 la historia se repitió, en esta ocasión, la tragedia ocurrió en una tienda departamental de la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Una vez más, las afectadas fueron 6 mujeres que se encontraban laborando a altas horas de la noche. Con los accesos cerrados con llave y sin salidas de emergencia, las víctimas no tuvieron oportunidad alguna. Hoy honramos la memoria de aquellas mujeres que dieron su vida en la lucha en búsqueda de justicia. Celebramos los logros alcanzados y renovamos nuestro compromiso para seguir construyendo un país donde ser mujer no sea un obstáculo, sino una fuente de orgullo y fortaleza. En México, la lucha por el voto femenino se remonta a las primeras décadas del siglo 20, Beatriz Peniche Barrera, Elvia Carrillo Puerto y Raquel Cicerón, pioneras del feminismo en el país, promovieron el derecho de las mujeres a participar en la política, siendo electas para ocupar cargos locales, pero

fueron forzadas a renunciar poco después. No sería hasta el 17 de octubre de 1953, que se publicó la reforma al artículo 34 de la Constitución Política de México, reconociendo el derecho de las mujeres mexicanas a participar en las elecciones federales. Este acontecimiento, fue un paso fundamental en la lucha por la igualdad de género en México, abriendo las puertas a una mayor participación de las mujeres en asuntos políticos. Como resultado de ello, hoy los cargos de elección popular son ocupados por mujeres y hombres en igualdad de condiciones, permitiendo a las mujeres convertirse en Juezas, Magistradas, Alcaldesas, Diputadas, Senadoras e incluso, Presidentas del País. Es por ello que, en nuestro país crece la esperanza de un mejor futuro. Hoy México vive una transformación, ya que, por primera vez en la historia, tenemos a una mujer honesta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, como Presidenta de nuestro país. Estos logros, son el resultado de décadas de lucha, de mujeres que han abierto camino en todos los ámbitos, y que han demostrado que una sociedad igualitaria es posible. Su liderazgo no solo es un símbolo de progreso, sino una responsabilidad para seguir construyendo un país donde las mujeres tengan las mismas oportunidades y derechos en la toma de decisiones. Nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, en los pocos meses que lleva al frente de nuestro país ha impulsado diversas reformas constitucionales a favor de las mujeres como son las relativas a la igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y eliminación de la brecha salarial por razones de género. Asimismo, nuestra presidenta ha implementado políticas públicas a favor de las mujeres al haber puesto en marcha el programa de apoyo a mujeres artesanas, y también a la protección de sus diseños. De igual manera, ha establecido que todas las mujeres de 60 a 64 años tendrán un apoyo. Se ha iniciado con las mujeres de 63 y 64 años que ya están recibiendo su tarjeta del Banco de Bienestar. También ha señalado que este año, 2025, lo dedicará a la mujer indígena para realzar el origen de México. Compañeras y compañeros legisladores: Desde este Congreso del Estado, en el que las diputadas somos mayoría, alzamos la voz para que todos sus derechos sean reconocidos. La Cuarta Transformación debe continuar avanzando, con determinación y esperanza, hacia un Tabasco más justo y equitativo para todas y todos. ¡Por las mujeres de ayer, de hoy y de siempre! Muchas gracias. Que vivan las mujeres de Tabasco, que vivan las mujeres de México, y que vivan las mujeres del mundo.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel

Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludamos a mis amigos diputados que han estado aquí en esta larga jornada, desde diferentes puntos de Tabasco. Se han quedado para que seamos de los primeros en poder aprobar esta minuta que viene a favor del maíz. Qué bueno, que haya ese compromiso en el Estado de Tabasco. A los que nos acompañan aquí en el Pleno, los saludo con todo gusto. A nuestros amigos periodistas que también nos acompañan, y nos cubren la nota; muchísimas gracias. Realmente el maíz, es el corazón de nuestra historia en México, de nuestra cultura. Por milenios ha sido utilizado este alimento, es la base fundamental para que se pueda desarrollar una economía saludable en México. A nuestros queridos amigos agricultores de Tabasco, queremos decirles que, este Congreso los respalda, y les dice; no están solos. No vamos a permitir que empresas extranjeras venga a querer posicionarse en la economía de cada uno de ustedes. Este Congreso, los diputados y las autoridades vamos a defenderlos, y vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos. Y con esta reforma, vamos, y es un ejemplo de que se está llevando a cabo, mis queridos amigos. No solamente vamos a cuidar el patrimonio de ustedes, de sus hijos, sino también vamos a cuidar la salud de cada uno de ustedes. Se habla de que tiene ventajas, pero hay más desventajas, que ventajas. Déjenme decirles algo, con la salud no se juega. Empezando por el tema, si nosotros vemos el maíz transgénico ¿Qué significa? Es un maíz alterado genéticamente, al final del día se tuvo que hacer una maniobra para que se pueda complementar, y esto causa daños a la salud, y más adelante les mencionaré un punto, nada más. Y les puedo presentar una lista de artículos que sustentan esta base. Primero, en los daños de la salud, empezamos con el tema del herbicida, el glifosato, provoca daños endocrinos. Si nosotros nos ponemos a revisar un poquito; ¿Qué es el sistema endocrino? Vamos a poder ver que es la regulación de las glándulas que secretan las hormonas, para que se pueda nivelar todo nuestro organismo. Y podríamos mencionar algunos, como la tiroides, como el timo, como las glándulas suprarrenales, y esto causa afectaciones en estas mismas. En el caso de la tiroides, podemos tener dos variaciones; primero hipotiroidismo, y segundo el hipertiroidismo, o sea aumento de la secreción de hormonas o disminución de la secreción de hormonas. Y eso; ¿Qué va a provocar? Un desequilibrio en la función de nuestro cuerpo. Entonces podemos ver que hay alteraciones realmente serias, teniendo en cuenta que si nosotros consumimos este maíz genéticamente modificado. No nos vamos muy lejos, en el tema de la glándula suprarrenal, que se encuentra en el borde superior de nuestros riñones. Entre una de las

funciones es, regular la presión arterial sistémica de cada uno de nosotros. Imagínesse la consecuencia tan grande que traería, si empezamos a consumir este maíz, teniendo variaciones en nuestra presión arterial sistémica, tanto subiéndola o como bajándola. Mis queridos amigos, no solamente eso; daños hepáticos, esteatosis hepática, fibrosis hepática, entre otras cosas. Y pudiéramos dar un poco de charla sobre esto, pero por el tiempo y por la hora no se va a abundar más. Queremos decirles que aquí hay un tema más económico que social, aquí hay más intereses de empresas privadas que han querido implementar el tema de poder traer el maíz transgénico, para que ellos puedan de esta manera tener mayores ingresos, que puedan ellos posicionar sus empresas. Y de esta manera dejar a un lado al pueblo de Tabasco, al pueblo mexicano, al agricultor que se levanta todos los días para dejarle un patrimonio a su familia. Pero les vamos a decir algo; no están solos, y hoy lo vieron. Aquí el Congreso del Estado les respalda, a nivel nacional se les respalda. Y siempre vamos a estar velando a favor de nuestro querido pueblo. Hubo un Tratado, donde pudieron ustedes ver a Canadá, Estados Unidos y México, debatieron y México presentó con científicos, y con maestrías, y con doctorados, y artículos científicos, las causas dañinas que estas mismas presentaban. Pero fueron debatidas, y no se presentaron, y de alguna forma le dieron a Estados Unidos, vamos a decirle, la razón. Pero ustedes y yo, sabemos los diferentes temas que hay. Déjenme decirles algo, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, fue ejemplo, él puso en el 2023 en febrero, un decreto precisamente para que no pudiera entrar en vigor este tipo de maíz, y que nuestros niños, que nuestra gente, que nuestra familia se vieran afectados en el tema de la salud. Por eso, hay un estudio y los voy a invitar a que ustedes lo puedan realizar, hay una asociación o agrupación que, en Washington, el 25 de marzo de 2024, se llama "Friends of the Earth", que son los "Amigos de la Tierra", describieron datos científicos, artículos, investigaciones, en el cual ellos detonaban, de que había alteraciones realmente sustentadas. Sí se presentaba y se metía este maíz transgénico. Y eso fue presentado el 13 de marzo de 2024. Igual no voy a abundar mucho por el tiempo. Pero los comentarios destacan que, la aprobación del maíz transgénico se basa en una formación de industrias y no en la ciencia. Y déjenme decirles algo; que provoca daños y está sustentado en el artículo, y ustedes ponen así, "Amigos de la Tierra", lo ponen en inglés, y la presentación que se hizo el 13 de marzo de 2024, y van a encontrar los artículos sustentados científicamente de como sí hay afirmaciones dañinas. También afirma este artículo que, el gobierno estadounidense ante los tribunales está con presentaciones gravemente deficientes, carece de

información básica sobre las toxinas, expresadas en las variedades de este maíz transgénico. Esto lo afirma la Doctora Kendra Klein, la subdirectora de “Amigos de la Tierra”. Y muchos más pudiéramos mencionar. Y otras cosas de las situaciones, que es delicado en este tema, es porque tal vez, pudiéramos ver más ventajas que desventajas, pero hay muchas repercusiones a nivel del cuerpo, como médico se los digo, hay muchas repercusiones a nivel de nuestro cuerpo. Si ustedes recuerdan a groso modo, la bacteria del cólera, del “vibrio cholerae”, se adquiere de dónde; alimentos contaminados. ¿Qué provoca? Inflamación intestinal, provoca diarrea acuosa, provoca fiebre, malestar. Bueno, hay un anticuerpo que se hizo un estudio en Estados Unidos, donde menciona que el anticuerpo CRY, que precisamente es el anticuerpo que se genera por usar este tipo de bactericida, provoca los mismos síntomas, la misma sintomatología. Entonces estamos expuestos a que nuestros niños y a que nosotros podamos presentar este tipo de casos. Es muy importante saber y porqué el Gobierno de México, porqué nosotros como Congreso del Estado de Tabasco, estamos aprobando esta reforma para que no haya alteraciones genéticas, para que podamos proteger a nuestras familias, para que podamos protegernos nosotros. Es mejor así, lo saludable. Me gustó como usó la palabra, mi compañera antes, el maíz criollo, que nuestros agricultores cosechan sin ponerle otro tipo de cosas. Es muy importante que, nosotros podamos recordar que tenemos que proteger lo que es nuestro, nuestra tierra. Porque no solamente se va a contaminar, nosotros como seres humanos, sino también el suelo, la flora y la fauna se va a ver afectada. Nosotros tenemos que proteger a nuestro pueblo, a nuestros niños, a nuestros agricultores. Yo les puedo decir hoy aquí, queridos agricultores tienen el respaldo del Congreso del Estado de Tabasco. Y que viva nuestro maíz, y que viva nuestros agricultores, y que viva la gente trabajadora que todos los días se levantan con ganas de salir adelante. Y que vivan mis queridos amigos, todos los que nos esforzamos cada día, por hacer de nuestro Tabasco, un mejor Estado. Y quiero retomar las palabras de nuestro amigo Noroña, que dijo cuando terminó y dio su declaración en el Senado, que dijo; “sin maíz, no hay país”. Así que, vamos a echarle ganas, y vamos a seguir trabajando en este Congreso del Estado de Tabasco; sí le dé resultados realmente a nuestro pueblo hermoso y querido de Tabasco. Es cuanto presidente, muchísimas gracias.

Seguidamente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente.

Gracias Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Después de esta jornada tan larga, que hemos vivido trabajando nuestra responsabilidad constitucional en el parlamento tabasqueño. A los que nos acompañan aquí, que ya son pocos aquí en la sesión, como ciudadanos y a los medios de comunicación. Escuchaba hace un momento, donde estábamos haciendo la pausa, en el receso de esta sesión, con mucha responsabilidad el debate que alimenta y que requiere la República, en los posicionamientos en la Cámara Alta del Senado de la República. Y eso permite, vuelvo a hablar como integrante, orgullosamente de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de mis compañeras y compañeros; y con la firme posición de que vamos a respaldar siempre lo que creemos sea mejor para el país, que sea mejor para nuestra tierra. Como yo he nacido aquí en Tabasco, y que creo en mi tierra, y creo en mi gente; nosotros siempre tenemos que abonar a que vaya mejorando. La reforma que se presentó, sencillamente, en el Legislativo Federal, que motivó posiciones encontradas en el trazo del debate que se generó, y que es necesario para toda democracia. El hecho de que las posiciones puedan alimentar una mejor decisión por el bien de la República, y de sus políticas públicas, eso ayuda bastante. Aquí en Tabasco, sabemos que con la reforma al artículo 4° y 27 Constitucional, el tema del maíz transgénico que pueda haber, porque tenemos que defender nuestros maíces nativos, lo que la tierra ha generado. El maíz ha predominado en nuestra historia, en nuestras culturas, en nuestras poblaciones que han existido a lo largo y ancho de la formación de esta gran nación, desde que fue un trueque que se utilizó para el cambio de la alimentación entre los pueblos, a lo que ha formado nuestra idiosincrasia hasta gastronómica. Y bien se dice; el maíz es fundamental en la alimentación. Hay una bebida en nuestra tierra, los que somos tabasqueños, lo sabemos muy claramente, que sabemos que no es de origen tabasqueño, pero se ha ocupado el tema del pozol. Y en ese sentido, y para muchos, que aquí en Tabasco no le decimos agricultores a la gente del campo, sino regularmente pues le decimos campesinos. Los que somos de esta tierra, sabemos cómo se le dice a una gente del campo. Y eso lo tenemos muy claro. Quizás esto es parecido a la reforma que se dio del 4° y 27 Constitucional, para conservar nuestros maíces nativos, pues no se va como la de inseguridad o la corrupción, pues no se va a terminar con un decreto. No se va a dar fin a que nosotros lo apliquemos desde un mandato constitucional en una reforma a la Ley. Eso se tiene que trabajar, porque no va a terminar el maíz transgénico. Y escuchando la propuesta que se dio en el Senado, el día de hoy, hablaba un senador de la República, distinto al partido oficial, con su

mayoría legislativa, decía al partido oficial que, sencillamente no hay un estudio preciso que pueda hablar que haya dañado la salud de un solo mexicano, el maíz transgénico. No ha habido la comprobación precisa, ha habido documentales en páginas y canales de televisión donde hablan de supuesto. Pero no se ha comprobado clínicamente, medicamente que haya dañado la salud de un solo mexicano. Su alteración que ha habido, es para el tema de cultivos, lo que afecta al consumo del ser humano a sus jugos gástricos, a la alteración que se ha generado, para que al insecto en el momento de tocar sencillamente fallezca, muera. Y eso genera, que no tenga que utilizarse ningún tipo de químico para proteger, que eso sí afectaría a la salud del ser humano. Por eso hoy, sencillamente en esta suma que hacemos de voluntades, pensando en el país, pensando en las y los ciudadanos, los integrantes de la fracción parlamentaria del PRD y en nuestra voz, apoyamos esta decisión; pero siempre cuidando, precisamente procesando que tiene que ser un trabajo intenso por parte de República, de las autoridades gubernamentales, para que podamos desarrollar este ejercicio. Con ello concluyo, compañeras y compañeros, siempre pensando en México, siempre pensando en Tabasco. Los tabasqueños bien nacidos, que siempre vamos a apostar para que a nuestra tierra le vaya mejor. Es cuanto señor presidente. Gracias compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Pedro Palomeque Calzada quien en uso de la tribuna expresó: Buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, diputados, a los medios que todavía nos acompañan y la gente que está haciendo el esfuerzo por estar con nosotros el día de hoy. En enero 25 del año 2024, la revista UNAM Global en su artículo “El Maíz Nativo un Tesoro Ancestral en la Gastronomía”, refiere que México cuenta con más de 300 variedades de maíz derivadas de 64 razas nativas en territorios nacionales. Aquí hago el señalamiento, que hay una comunidad en Tacotalpa, indígena de Agua Blanca, que produce un maíz que es criollo de ese lugar, ojalá amiga Martha que eres la Presidenta de la Comisión, le demos esa importancia y podamos sacar adelante ese proyecto del maíz. México es uno de los principales productores de maíz en el mundo, con una gran parte de su producción destinada tanto al consumo interno humano y forraje, como a la exportación. Lo que genera empleo en el campo, en la industria de la molienda y en la elaboración de productos. La importancia del maíz en México se origina desde su profunda historia y raíces, remontándonos a por

lo menos más de 10 mil años. El maíz ha sido una parte integral de la cultura mexicana durante milenios, desde la mitología hasta la gastronomía el maíz es un símbolo de identidad y patrimonio cultural. En consecuencia, el maíz en México es vital para la alimentación de las personas, el sustento del ganado y la economía en general, consolidándose como un elemento clave para la seguridad alimentaria del desarrollo económico. Por ello la importancia de su conservación, no solo cultural sino también libre de transgénico, pues contamina su composición genética volviéndose menos adecuada para las condiciones específicas para las que fueron cultivados. El 31 de diciembre de 2020, se emitió un Decreto presidencial destinado a limitar el uso de glifosato como sustancia activa en agroquímicos y en maíz genéticamente modificado en México. Tres años después, el 13 de febrero del año 2023 se adoptó un nuevo decreto que estableció la prohibición de exportación, uso distribución y promoción de maíz transgénico a México, pues estudios científicos demostraron que este herbicida es un cancerígeno humano. El 20 de diciembre de 2024, México argumentó que la prohibición a la importación de maíz transgénico en el decreto presidencial de 2023 era justificable, porque tenía como objetivo proteger el derecho de México y de sus campesinos e indígenas a determinar su propio sistema de producción de maíz y a tener acceso a maíz nativo saludable y culturalmente apropiado, producido mediante métodos ecológicos y sustentables que no utilicen herbicidas dañinos como el glifosato. Asimismo, se vinculó la protección a las variedades de maíz nativo al deber moral público de Estado, de preservar los medios de vida, de las comunidades que obtienen sus ingresos y medios de vida a través del cultivo y procesamiento de maíz nativo. No obstante, en la bancada naranja consideramos importante que el maíz híbrido y el maíz muta génesis, queden fuera de la discusión de la prohibición del maíz genéticamente modificado, pues se ha recopilado información sobre un gran número de beneficios, entre los cuales se encuentran mayor rendimiento, resistencia a plagas y enfermedades y uniformidad en el cultivo, por lo que se debe explorar el cultivo de este tipo de maíces como opción para ingresar a un mercado más competitivo. En Movimiento Ciudadano, consideramos que en las leyes secundarias se debe incluir un apartado dedicado al desarrollo, producción y comercialización del maíz híbrido, debido a que la mayor parte del consumo actual del maíz en México es de este carácter. Como bancada no solo reconocemos la importancia de proteger este recurso tan vital, sino que estamos comprometidos con el enfoque que conviene la protección de nuestra soberanía alimentaria. Es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintitrés horas con veintiséis minutos, del día cinco de marzo del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 11 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 5 de marzo de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura celebradas los días 4 y 5 de marzo de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Circular del Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

2.- Copia de un escrito dirigido a la Presidenta de México, firmado por quienes se ostentan como integrantes del Movimiento de Trabajadores de la Educación, unidos por la abrogación de las reformas a la Ley del ISSSTE, mediante el cual le solicitan su intervención ante las autoridades correspondientes, para abrogar la citada norma jurídica.

3.- Escrito firmado por quien se ostenta como Vicepresidenta del Consejo Directivo del Colegio de Abogados Tabasqueños, mediante el cual proponen a este Congreso, adicionar un segundo párrafo a la fracción XXVI, del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto a la circular del Congreso del Estado de Yucatán, se ordenó enviar el acuse respectivo.

En cuanto a la copia del escrito dirigido a la Presidenta de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los interesados el trámite dado al mismo.

En relación con el escrito firmado por quien se ostenta como Vicepresidenta del Consejo Directivo del Colegio de Abogados Tabasqueños A.C., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, debiéndose comunicar a la promovente, el trámite dado al mismo.

CÓMPUTO DE VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DECLARATORIA, EN SU CASO, DE HABER SIDO APROBADAS LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera al cómputo de votos de la adecuación constitucional citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que la totalidad de los ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional referida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobadas las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica, al haber sido

aprobadas por los 17 ayuntamientos del Estado. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados legisladores. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 17 Bis, 17 Ter, 17 Quater y 17 Quinquies, a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Los robos y daños a las instituciones de educación en el Estado, son aquellas acciones que, mediante actos delictivos o vandálicos, se sustrae y se daña a los bienes muebles e inmuebles, así como la infraestructura de los planteles educativos, perjudicando a los educandos, el personal docente y al personal administrativo, pues estas acciones en diversas ocasiones causan que se prive de algunos servicios como la luz, el agua, y de igual manera el uso adecuado de las instalaciones como los baños, sala de cómputo, salones, oficinas administrativas, patios y áreas de juegos. En la actual coyuntura de inseguridad que enfrenta nuestro país, las escuelas de educación ya no siguen siendo uno de los espacios más seguros con que cuenta la sociedad, donde las niñas, los niños, y los jóvenes crecen y se desarrollan física, emocional y socialmente. Para asegurar que vuelvan a ser los espacios más seguros; las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, se

han propuesto reforzar la seguridad y la cultura de la prevención en las escuelas, con la participación del personal directivo, docente, alumnos, madres y padres de familia, pero sobre todo se debe reforzar con las autoridades estatales en materia de seguridad. En la actualidad nuestras leyes de Educación del Estado de Tabasco, no contemplan nada relacionado con la seguridad escolar para salvaguardar la integridad física de los educandos en las escuelas, especialmente en los casos de educación inicial, básica y media superior, de igual forma no se resguarda y protege las instalaciones fuera del horario escolar o cuando se encuentren sin personal administrativo o alumnado, por lo que los planteles educativos son objeto de robo o daño en sus instalaciones. El patrullaje escolar por parte de la policía es una medida crucial para garantizar la seguridad de los estudiantes en las escuelas. Esta Iniciativa, ayuda a prevenir el acoso escolar, el consumo de drogas y otros comportamientos delictivos. La presencia policial en los alrededores de los centros educativos brinda tranquilidad a los padres y fomenta un ambiente propicio para el aprendizaje. La prevención del delito en las escuelas es un tema de suma importancia en México y en todo el mundo. En nuestro país, las cifras de delitos cometidos en las escuelas son alarmantes, lo que ha generado preocupación entre los padres de familia, maestros y autoridades educativas. Es fundamental que se trabaje en la prevención del delito desde una perspectiva integral, involucrando a todos los actores del sistema educativo, desde los estudiantes hasta las autoridades. Se deben fomentar programas educativos que promuevan valores como la honestidad, la responsabilidad, el respeto, y la tolerancia. Además, se debe trabajar en la detección temprana de conductas antisociales y en la atención adecuada y oportuna de los estudiantes que las presentan. En ese sentido, no solamente se tiene que cuidar la seguridad de los estudiantes sino también la infraestructura escolar entre los vecinos, maestros y directivos, que siguen reportado hechos delictivos en los que se han señalado que se rompen cerraduras de los salones y la dirección de dichos planteles, reportando que se sustraen diversos materiales como los pizarrones, bancos, computadoras, material de limpieza, el fierro y los vidrios de las ventanas, los cables que están conectados a la luz, climas y hasta en algunos se han despojado las tazas de los baños, dejando a las escuelas con el puro cascarón del edificio. Lo anterior trae dos consecuencias muy graves: la primera es que en muchas ocasiones la mayoría de las instituciones educativas no cuentan con el material y las instalaciones suficientes, y este se consigue gracias a donaciones y/o aportaciones que la propia comunidad y las asociaciones de padres de familia realizan, para

que los educandos puedan contar con mejores herramientas que fortalezcan el desarrollo de su educación, por lo cual resulta muy complicado recuperarlo, ya que el Estado en la mayoría de los casos no se encarga de reequipar y/o darles mantenimiento a las escuelas; la otra consecuencia es que estos actos delictivos provocan la interrupción de las clases por varios días, pues debido a que en los planteles educativos se sustraen los cables que permiten el funcionamiento de la energía eléctrica, resulta complicado la impartición de las clases y el funcionamiento de las escuelas. Por tales motivos, la presente Iniciativa, tiene como objetivo dotar con la facultad a la Secretaría de Educación, a fin de que pueda realizar la contratación de un seguro para la reparación de daños y robos causados por actos vandálicos, para que el daño sufrido a la infraestructura escolar, así como el robo de los bienes muebles y demás recursos materiales necesarios para el óptimo funcionamiento de los planteles educativos, queden asegurados y se puedan recuperar con mayor rapidez, evitando que se afecte el desarrollo de las clases en las instituciones educativas en el Estado, derivado de estos daños y robos. De igual forma se le dota de los deberes y obligaciones de coordinarse con las autoridades municipales, estatales para salvaguardar la integridad física de los educandos en las escuelas. Vigilar que en el interior y en los alrededores de los planteles educativos se garantice la integridad física y moral de la comunidad educativa, en materia de protección civil y señalamientos viales, con la finalidad de que exista un entorno seguro para quienes acuden a los centros escolares. Resguardar y proteger las instalaciones fuera del horario escolar o cuando se encuentren sin personal administrativo o alumnado y para implementar programas permanentes de prevención y detección de conductas que impliquen violencia física o psicológica entre el alumnado. Es importante legislar sobre seguridad escolar ya que es un tema que vigente y que es muy necesario para las escuelas de nuestro Estado, que se han visto afectadas por tantos actos vandálicos y que además derivado de ello, afectan que se garantice la educación en Tabasco. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los artículos 16 Bis, 16 Ter, 16 Quater y 16 Quinquies a la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas

las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 11 de marzo de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**MINUTA QUE NOS REMITE EL CONGRESO DE LA UNIÓN,
ADICIONANDO UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló: Compañeras y compañeros diputados, en el orden del día tenemos previsto que pudiéramos discutir y en su caso aprobar, la Minuta que nos remite el Congreso de la Unión, adicionando un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. Dicha Minuta acaba de ser remitida por la Cámara de Senadores, que está en funciones de Cámara Revisora, ya que la Cámara de Origen era la Cámara de Diputados Federal. Por lo tanto, quiero respetuosamente proponerles a ustedes, con fundamento en el artículo 40, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que pudiéramos hacer una modificación al orden del día, a efecto de poder discutir en este momento la Minuta que nos envía el Congreso de la Unión, y posteriormente continuar con la lectura de las iniciativas. Le ruego entonces Diputada Primera Secretaria, le pregunte

a las diputadas y diputados, si es de aprobarse la modificación al orden del día.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta presentada, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, de la que se les había entregado una copia; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo

Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

MINUTA DISPENSADA EN SU LECTURA

MINUTA PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. ...

I. a XXXI. ...

B. ...

I. a XIV. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes; misma que fue aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheño Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Saludo al público que nos acompaña en este Salón de Sesiones, medios de comunicación, así como a quienes siguen esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforma la fracción XVIII

del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El derecho humano a recibir una educación de calidad, se encuentra consagrado en nuestra Constitución General, cuyo artículo tercero señala: Las bases en las que la educación que otorga el Estado cumpla con los principios básicos en pro de formar mujeres y hombres comprometidos con el desarrollo de la comunidad, y que a su vez como ciudadanos responsables cumplan con sus deberes y obligaciones. Así mismo dicho artículo señala que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. No obstante, muchas personas con discapacidad en México y el mundo son coartadas de este derecho como resultado de diversas barreras sociales. Entre los obstáculos que enfrentan, destacan la limitada atención que reciben por parte de los programas educativos, la falta de información, las modalidades de formación segregatorias, así como las ideas y actitudes discriminatorias y excluyentes que aún persisten en gran parte de la población. Estas prácticas que influyen desde la educación inicial, impactan en otros ámbitos, tales como el social y el laboral, a raíz de una desigualdad de conocimientos, habilidades y competencias, con las cuales se es posible tener acceso a un campo laboral de mayor calificación. Queda claro que en estas barreras estructurales nos podemos encontrar con temas como el analfabetismo, asistencia escolar y por supuesto del nivel de educación, entre personas con alguna condición de discapacidad. En esta última década que se ha ampliado el sistema educativo, podemos observar que el nivel de analfabetismo ha disminuido en personas sin discapacidad, sin embargo, las personas con discapacidad aún se siguen enfrentando a esta barrera del acceso a la educación. Datos del ENADIS 2022, nos revelan que 2 de cada 10 personas con discapacidad, no saben leer ni escribir y es que, aunque se esté ampliando el sistema educativo, este solo se ha visto reducido en un porcentaje mayor en personas sin discapacidad. Así, mientras que solo el 3.7% de los hombres y 5.1% de las mujeres no saben leer ni escribir, esta carencia es mayor en personas con discapacidad donde el 20% son hombre y 24% son mujeres. Esto se debe mayoritariamente a que en los sistemas educativos no se cuenta con materiales o planeaciones didácticas en las que se emplee la Lengua de

Señas Mexicana o el Sistema Braille, por lo cual esta Iniciativa, busca garantizar que estos sectores de la población cuente con las herramientas necesarias para poder tener una educación de calidad al obligar a las instituciones educativas a garantizar que las personas con discapacidad auditiva reciban educación en Lengua de Señas Mexicana, así mismo el Sistema Braille, para las personas con discapacidad visual, para que de forma coordinada promuevan su utilización en todo el territorio estatal evitando en todo momento cualquier tipo de segregación o discriminación. Apoyar esta Iniciativa, es apostar por una educación de calidad para todas y todos sin distinción alguna. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- se reforma la fracción XVIII, del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados. Al público presente y a quienes nos siguen a través las redes sociales. El día de hoy, ante esta honorable tribuna, me permito presentarles una Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma y adiciona la Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana del Estado de Tabasco, con el propósito de incorporar y fortalecer el mecanismo de audiencias públicas como un derecho fundamental de la ciudadanía. La democracia no se limita a la emisión del voto en las urnas; es un ejercicio cotidiano que exige diálogo, apertura y la construcción de consensos. Por ello, esta iniciativa, busca garantizar que los ciudadanos tengan acceso directo a los tomadores de decisiones, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas. Absolutamente todas las decisiones políticas; las decisiones de quienes encabezan la agenda pública, tienen que estar destinadas a favorecer a la ciudadanía, a proteger sus intereses, a depositarles la confianza de que quienes gobiernan, lo hacen con empatía y honradez, y en este sentido, estas decisiones deben ser generadas a través del consenso, el consenso con la gente, esto se logra informándolo, dándole voz, sometiendo a discusión lo que al menos desde este Recinto Legislativo se propone. Hemos de recordar, compañeros diputados, que el derecho de acceso a la información se encuentra consagrado en nuestra Constitución, así como en diversos instrumentos internacionales. No sólo eso, funciona además como uno de los principios fundamentales que dieron vida a nuestra democracia. Se trata de un derecho humano que promueve la participación ciudadana y permite que toda la ciudadanía pueda tomar decisiones más informadas respecto de las autoridades gubernamentales. Ahí reside la importancia de crear conciencia sobre este derecho, de modo que se fortalezca la cultura democrática del Estado de Tabasco, mejorando así los mecanismos de Gobierno abierto y robusteciendo la participación de la gente. Todos sabemos, de primera mano, que la ausencia de este tipo de instrumentos hace que exista una falta de conocimiento por parte de la ciudadanía respecto de nuestras atribuciones, nuestras responsabilidades, de nuestro actuar diario; generando en el peor de los casos, campañas de desinformación y una percepción de alejamiento entre ciudadanía y Gobierno. Por ello, el objetivo de esta Iniciativa, es lograr que las

autoridades establezcan un verdadero diálogo con el pueblo, que abran espacios de deliberación donde las voces de los ciudadanos no solo sean escuchadas, sino consideradas en la toma de decisiones. La Cuarta Transformación ha sido el movimiento que ha puesto al pueblo en el centro de la vida pública. Se ha demostrado ya, que el Gobierno debe estar a ras de suelo, escuchando a la gente, recorriendo las comunidades, atendiendo de frente las necesidades del pueblo. Bajo estos principios, el Gobierno de México, ya ha dado pasos firmes en la apertura de espacios de diálogo ciudadano: Las conferencias matutinas, los diálogos con comunidades, las consultas populares y la constante rendición de cuentas, han marcado un nuevo paradigma en la política nacional. Sin embargo, en Tabasco aún nos queda camino por recorrer. La transformación debe consolidarse en cada espacio de nuestra vida pública, y para ello, necesitamos institucionalizar estos mecanismos en nuestra Entidad. Las audiencias públicas serán el puente que termine de cerrar la brecha entre gobernantes y gobernados. Son las herramientas con las que garantizaremos que todas y todos los tabasqueños tengan el derecho de sentarse frente a sus autoridades y expresar sus inquietudes, sus propuestas y sus inconformidades, asegurando así que el poder siga siendo del pueblo y para el pueblo. Esta reforma fortalecerá la transparencia y consolidará en Tabasco los principios de Gobierno abierto que buscamos defender. Porque en la Cuarta Transformación gobernamos con el pueblo, no a espaldas de él. La historia nos ha enseñado que cuando los gobiernos cierran los oídos, las sociedades alzan la voz, pero en este movimiento, la voz del pueblo no solo se escucha, se convierte en acción. Porque al final del día, gobernar no es otra cosa que un acto de responsabilidad compartida. No puede haber Gobierno sin pueblo, ni pueblo sin voz. Y lo que esta Iniciativa propone es precisamente eso, que cada tabasqueño pueda ver de frente a sus autoridades, mirarlas a los ojos y, con el peso de su dignidad, decirles qué quiere para su comunidad, para su familia y para su futuro. Por eso, compañeras y compañeros diputados, hagamos nuestra parte, que Tabasco no se quede atrás en esta transformación. Consolidemos este derecho, fortalezcamos nuestro movimiento y sigamos demostrando que en Tabasco el pueblo manda. ¡Por un Tabasco más democrático, más participativo y más cercano a su gente! Atentamente, Doctora Alejandra Navez Plancarte, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido

Verde Ecologista de México, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la adhesión planteada, preguntándole si la aceptaba o no; aceptando la Diputada la adhesión a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Saludo con respeto a quienes nos acompañan de forma presencial, a los medios de comunicación y a quienes nos ven por medio de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforma el artículo 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El reconocimiento de los derechos laborales para los trabajadores al servicio del Estado es fundamental para garantizar la justicia y la equidad en el lugar de trabajo. Es por ello que, surge la necesidad de buscar la igualdad y equidad en todo lo relativo a sus actividades para así asegurar un mejor porvenir y seguridad a sus familias. Ante esto, el plantear la homologación del salario de los trabajadores al servicio del Estado al Salario Mínimo General, es una medida que busca garantizar la justicia y la equidad en la remuneración de los trabajadores del sector público. Actualmente, muchos trabajadores del sector público perciben salarios que están por debajo del Salario Mínimo General, lo que les impide cubrir sus

necesidades básicas y vivir con dignidad. Dicha modificación, pretende el armonizar nuestro marco jurídico estatal al federal, pero de igual forma pretende el acercar varios beneficios, tanto para los trabajadores como para la sociedad en general. Que de aprobarse, se establecería que el salario para los trabajadores será uniforme para cada una de las categorías, teniendo como base el Salario Mínimo General y se fijará en los presupuestos de egresos respectivos, de acuerdo a la capacidad económica de la entidad pública, pero no podrán ser menores a la inflación anual del año en curso, sin que estos puedan ser disminuidos. Tal y como se aprobó en el Congreso de la Unión el 9 de octubre de 2024. Lo que mejoraría la calidad de vida de los trabajadores del sector público, permitiéndoles acceder a servicios básicos como la salud, la educación y la vivienda. Así también, permitirá incrementar la productividad y la eficiencia en el sector público, ya que los trabajadores estarían más motivados y comprometidos con su trabajo. Lo que contribuiría a reducir la pobreza y la desigualdad en la sociedad, ya que los trabajadores del sector público son una parte importante de la clase media trabajadora. Además, dicha actualización del salario también tendría beneficios económicos, ya que incrementaría el poder adquisitivo de los trabajadores del sector público, lo que estimularía el consumo y el crecimiento económico. Se podrá reducir la rotación de personal en el sector público, lo que ahorraría recursos y mejoraría la continuidad de los servicios y contribuiría a mejorar la imagen del sector público, lo que atraería a más talentos y mejoraría la calidad de los servicios. Esto garantiza que todos los trabajadores del sector público reciban una remuneración justa y equitativa, independientemente de su cargo o función. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el artículo 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia

Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación, público asistente, y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud Federal, para que, dentro del marco de su competencia, efectúe la supervisión de prestadores de servicios médicos y emita el listado de los que cumplen en materia de regulación, control y fomento sanitarios en el Estado de Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de motivos. El derecho a la salud, ha generado un intenso debate en todo el mundo. Esto ha llevado a concluir que es un derecho humano, que se debe cuidar y proteger, desde sus orígenes hasta su conclusión biológica. Sin lugar a dudas, la vida y la muerte están entrelazadas, pues tarde o temprano, todos

dejaremos este plan terrenal. Entre tanto, las políticas públicas dirigidas a garantizar servicios de salud, óptimos y de calidad siguen siendo un reto para el Estado; aún estamos lejos de servicios médicos que cumplan al cien por ciento con el cuidado de las personas que padecen alguna enfermedad. Aún la medicina preventiva adolece de estrategias contundentes que ayuden a disminuir la población con algún padecimiento crónico degenerativo. En este sentido, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de México, encargado de regular, controlar y promover la protección de la salud de la población frente a riesgos sanitarios. Su labor es fundamental para garantizar que los productos, servicios y establecimientos relacionados con la salud cumplan con los estándares de calidad y seguridad necesarios para proteger a la población. Un riesgo sanitario es cualquier factor o condición que pueda afectar negativamente la salud de las personas. Estos riesgos pueden estar relacionados con: Medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, dispositivos médicos, productos cosméticos, tabaco y productos derivados, plaguicidas, sustancias tóxicas y establecimientos de salud. Es en este punto en donde se fundamenta el presente exhorto, pues una gran cantidad de establecimientos de salud, tanto públicos como privados, han sido denunciados por las condiciones insalubres que presentan hospitales, clínicas o laboratorios. Por ello, los establecimientos de salud, tanto públicos como privados, son espacios fundamentales para la atención médica y el bienestar de la población. Sin embargo, en México, numerosos hospitales, clínicas y laboratorios han sido denunciados por presentar condiciones insalubres que ponen en riesgo la salud de los pacientes, del personal médico y de la comunidad en general. Este problema no solo refleja fallas en la gestión y supervisión, sino que también evidencia un desafío estructural en el sistema de salud del país. Basta con hacer una revisión de los medios, tanto impresos como digitales, para observar la cantidad de establecimientos que operan ofreciendo servicios médicos, muchos desde la clandestinidad, en los que desafortunadamente se han perdido vidas humanas. Estos establecimientos, carentes de supervisión y autorización, operan con total impunidad. De allí la importancia del organismo mencionado, que emita un listado de los establecimientos que cumplan con las disposiciones legales, para que la población esté informada de los lugares que realmente cumplen con la normatividad. La Ley General de Salud, en su Reglamento en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, establece las características que deben tener los espacios que presenten servicios médicos, la regulación es

estricta y no en cualquier espacio se puede ofrecer servicios de salud, pero la corrupción ha facilitado la operatividad de estas instalaciones, a lo que se suma la falta de supervisión y por ende la clausura de los establecimientos de salud que esté incumpliendo con su responsabilidad legal. Sin duda, este problema no puede ser resuelto de manera aislada; requiere un enfoque integral que involucre a autoridades, personal médico, pacientes y la sociedad en general. Los servicios que presta el Estado, deben recibir inversión en infraestructura, capacitación del personal, supervisión rigurosa y la concientización ciudadana como pasos esenciales para garantizar que los hospitales, clínicas y laboratorios sean espacios seguros y dignos para todos. Si aspiramos a servicios médicos nórdicos, se debe garantizar que las instalaciones operan dentro de la ley. En este contexto, por ejemplo, en los últimos años, el Estado de Tabasco, ha experimentado un incremento en el número de clínicas de belleza y centros de estética, ofreciendo servicios como cirugías plásticas, tratamientos faciales, depilación láser y aplicación de sustancias como bótox y ácido hialurónico. De acuerdo al Colegio de Médicos Estéticos de Tabasco, cerca de quinientas personas o establecimientos operan de manera irregular realizando servicios de cirugías plásticas y operaciones estéticas, poniendo en riesgo la vida de sus pacientes. Lo cual significa un riesgo de salud pública que la autoridad responsable está obligada a atender. Aunque no hay cifras oficiales, por muerte o daños, es claro que la informalidad con la que funcionan estos establecimientos ha derivado en numerosos casos de personas afectadas por prácticas inseguras, falta de higiene y uso de productos no autorizados. Finalmente, la salud es un derecho fundamental, y es responsabilidad de todos trabajar juntos para asegurar que los establecimientos de salud cumplan con los estándares necesarios para proteger la vida y el bienestar de la población. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud Federal, para que, dentro del marco de su competencia, efectúe la supervisión de prestadores de servicios médicos y emita el listado de los que cumplen en materia de regulación, control y fomento sanitarios en el Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites

necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás integrantes de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de Acuerdo, para presentar un exhorto

respetuoso a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, particularmente a su Presidente, el Senador Gerardo Fernández Noroña, para que, en usos de sus atribuciones y facultades, emitan la declaratoria constitucional del Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios y se remita al Poder Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El 5 de febrero de 2024, el entonces titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión la Iniciativa con proyecto de Decreto, que propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de salarios. El 8 de febrero del mismo año, la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Federal, turnó la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. La reforma contempló en la fracción VI del inciso A del artículo 123 Constitucional que: La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el período de su vigencia. La fracción IV del inciso B del mismo artículo 123 estableció que: Las maestras y los maestros de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de las fuerzas armadas permanentes, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mínimo mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. El Gobierno de México, sentenciaba la iniciativa, ha expresado su compromiso de atender las demandas y necesidades de las mujeres y hombres que trabajan incansablemente para garantizar la paz y seguridad de las familias, asegurándoles un proyecto de vida digno y mejores condiciones salariales y laborales. El 24 de septiembre de 2024, con la mayoría calificada de 478 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el Dictamen y 22 Congresos estatales la han aprobado también. Lo anterior significa que se cumple con el requisito que marca el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México. Sin embargo, hasta el día de hoy, el Senado de la República no ha emitido la declaratoria de constitucionalidad correspondiente. Compañeras y compañeros diputados: Resulta inaudito que una reforma de tal magnitud quede en lista de espera,

toda vez que cada vez que el Congreso de la Unión ha desahogado una Minuta, Dictamen o Iniciativa de Ley que requiere la aprobación de los congresos de los estados, hemos estado esperando durante horas, en varias ocasiones hasta la madrugada, a que la voten para que quede cubierto el requisito y pueda emitirse la declaratoria constitucional, surtiendo efectos legales a la brevedad posible. Así sucedió con la reforma al artículo 123 Constitucional en materia de salarios mínimos y, sin embargo, luego de más de 5 meses de que la mayoría de los congresos estatales la aprobaron, sigue durmiendo el sueño de los justos en el cajón de algún escritorio en el Senado de la República. Pero, lo más grave, es que la expectativa que generaron entre la población, particularmente entre los maestros de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de las fuerzas armadas permanente, así como los médicos y enfermeros, está siendo defraudada precisamente por parte de quienes la generaron. Por lo antes expuesto y fundado; se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Único.- Proposición con Punto de Acuerdo para presentar un exhorto respetuoso a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, particularmente a su Presidente, el Senador Gerardo Fernández Noroña, para que, en usos de sus atribuciones y facultades, emitan la declaratoria constitucional del Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios y se remita al Poder Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Transitorios. Artículo Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Senado de la República y a su Presidente, Senador Gerardo Fernández Noroña, para los efectos legales a que haya lugar. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados. Villahermosa, Tabasco a 11 de marzo de 2025. Atentamente, Diputada Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el

Diputado Presidente, informo a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación presente. Saludo con afecto a los vecinos de la ranchería Buenavista 2ª sección de la zona Tamulté de las Sabanas, quienes nos visitan el día de hoy; bienvenidos al Congreso del Estado. Hoy me dirijo a ustedes con un sentido de responsabilidad, convencida de que nuestra labor como legisladores no solo es debatir y proponer leyes, sino también ser la voz de quienes han esperado demasiado tiempo por soluciones a problemas que afectan su calidad de vida. Hoy soy la voz de la comunidad de Tamulté de las Sabanas, en particular de los habitantes de la calle Iguala de la Ranchería Buenavista 2ª sección, quienes llevan más de 12 años en una situación que no debería existir en pleno 2025: la falta de un sistema de drenaje sanitario en condiciones adecuadas. Tamulté de las Sabanas es más que una comunidad indígena; es un pilar de nuestra identidad tabasqueña y de la lucha democrática por la que muchos de nosotros estamos aquí, un lugar que representa la riqueza cultural del pueblo Yokot'an. Sus habitantes han conservado su lengua, usos y costumbres, su espíritu de lucha a lo largo de generaciones. Pero, paradójicamente, mientras hablamos con orgullo de nuestras raíces, muchas de estas familias viven en condiciones que no reflejan ese reconocimiento. Desde hace más de una década, los vecinos de esta zona han solicitado la rehabilitación de su drenaje, pero la problemática aún persiste. Sabemos que la demanda de servicios en el

municipio de Centro es grande y que los retos administrativos son muchos, pero también sabemos que hay necesidades que no pueden seguir esperando. La falta de un drenaje funcional no es solo un problema de infraestructura, es un tema de salud pública. Los encharcamientos de aguas negras generan enfermedades respiratorias, gastrointestinales y dermatológicas, afectando sobre todo a los más vulnerables: niños, adultos mayores y personas con padecimientos crónicos. Además, la acumulación de agua estancada propicia la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue, un problema que, año con año, afecta a cientos de familias en nuestra entidad. Pero más allá de los datos técnicos, pensemos en lo que esto significa en la vida cotidiana. Imaginen lo que es abrir la puerta de su casa cada mañana y encontrarse con el olor a aguas negras, con el riesgo de que sus hijos jueguen en un ambiente contaminado, y con la preocupación constante de que una lluvia fuerte inunde su hogar con desechos. Esa es la realidad de quienes viven en la calle Iguala y de muchas comunidades en nuestro municipio. Este exhorto que presento no busca señalar culpables ni generar confrontaciones, sino apelar a la conciencia y al compromiso que todos tenemos con nuestra gente. Confiamos en la voluntad del Ayuntamiento de Centro y de sus autoridades para que, en el marco de sus atribuciones, atiendan esta problemática con la urgencia que merece. Sabemos que gobernar implica tomar decisiones difíciles y priorizar recursos, pero hay necesidades básicas que no pueden quedar relegadas; y el acceso a un drenaje funcional es una de ellas. Por eso, desde esta Tribuna, hago un llamado respetuoso pero firme para que la reparación del drenaje en la calle Iguala se convierta en una prioridad dentro de los planes de infraestructura del municipio. No es una obra más, es una acción que impactará directamente en la salud, el bienestar y la dignidad de nuestra gente indígena. Tamulté de las Sabanas nos ha dado identidad, historia y cultura. Es momento de corresponder con acciones que demuestren que su gente es valorada, que sus derechos son reconocidos y que su voz es escuchada. Confío en que este llamado encontrará eco en quienes tienen en sus manos la posibilidad de cambiar esta realidad. Estoy segura de que, trabajando juntos, podemos hacer la diferencia para que, en un futuro cercano, las familias de esta comunidad ya no tengan que vivir entre aguas negras, sino en un entorno digno y saludable. Hagamos lo correcto, no por obligación, sino por convicción. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acuerdo: Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Centro, para que, a través de las instancias correspondientes, realice la reparación inmediata y definitiva del sistema de drenaje en la calle Iguala, de la Ranchería Buenavista 2ª sección, ubicada en la zona de Tamulté de las Sabanas. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Centro para que se garantice la inclusión de las comunidades de la zona de Tamulté de las Sabanas dentro de los planes prioritarios de infraestructura y servicios públicos del municipio, en atención a su carácter de comunidad indígena con derechos reconocidos en la legislación actual. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el salón del pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 11 de marzo de 2025. Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, expresó: Esta presidencia, como lo hacemos siempre, saluda a las y los invitados de la Diputada Orquídea López Yzquierdo; compañeras y compañeros ciudadanos que vienen de Buenavista 2ª sección. Bienvenidas y bienvenidos al Congreso del Estado.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: A continuación, el siguiente punto del orden del día, corresponde a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Dicha reforma constitucional se encuentra en este momento concluyendo la discusión en la Cámara Revisora, que para estos efectos es la Cámara de Diputados, ahorita el Senado de la República es la Cámara Revisora, la Cámara de Origen fue la Cámara de Senadores, ahora está en la Cámara de Diputados, voy a declarar un receso a la espera de que nos llegue la Minuta correspondiente.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, el Diputado Presidente declaró el receso.

Posteriormente, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, de la que se les había entregado una copia; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 4 abstenciones, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo.

MINUTA DISPENSADA EN SU LECTURA

MINUTA PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, **delito de terrorismo** y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. **A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.** Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

...

...

...

...

...

Artículo 40. ...

El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la presente reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto.

TRANSITORIOS DEL DECRETO

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 4 abstenciones, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada

Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Anotándose para la discusión, en contra de la Minuta, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta, hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso señor Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, a quienes nos ven y nos escuchan a través de las redes sociales y los medios de comunicación. Permítame iniciar mi intervención evocando las palabras del ilustre Manuel Ávila Camacho, quien en su calidad de Presidente de la República nos dejó un legado indeleble en la construcción de un México fuerte y soberano. Él, nos enseñó que la verdadera grandeza de una nación radica en el amor a su pueblo y en la defensa inquebrantable de sus principios. “La patria es un sentimiento que se vive y se siente”, declaró; es un ideal que debemos cuidar y proteger con dedicación y fervor. Hoy me presento ante esta honorable asamblea en nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el PRD Tabasco, con un compromiso firme y claro: siempre respaldaremos cualquier esfuerzo del Estado mexicano para salvaguardar nuestra soberanía, pero resulta inadmisibles cualquier injerencia extranjera en nuestros asuntos internos. La defensa de nuestra soberanía no es solo una consigna política, es un compromiso moral que debemos honrar, y nos unimos con la férrea determinación de luchar codo a codo con el Estado hasta sus últimas consecuencias. Sin embargo, no puedo evadir la responsabilidad de expresar mis inquietudes sobre la reforma a los artículos 19 y 40 de nuestra Constitución. Considero que decretar la no intromisión de cualquier potencia en nuestras tierras es, en cierta medida, un acto de ingenuidad. La soberanía no se asegura con un enunciado constitucional vacío, sino con acciones concretas, con una determinación férrea y con una diplomacia inteligente que refleje la grandeza de nuestra nación. Nuestra independencia se forja en el corazón de nuestro pueblo y a través de aquellos que, a lo largo de la historia, han guiado los destinos de la República. La defensa auténtica de nuestra soberanía no descansa únicamente en preceptos normativos, sino en el arte de construir políticas bilaterales y multilaterales que propicien y prioricen el bienestar de nuestros compatriotas. En este sentido, me preocupa de sobremanera que esta

reforma equivoque el rumbo al confundir la soberanía con el combate a delitos tan complejos como el terrorismo. Nuestra postura contra la prisión preventiva oficiosa es contundente: esta no reduce la criminalidad, más bien alimenta la arbitrariedad y, en muchos casos, criminaliza la pobreza que enfrentan muchos de nuestros ciudadanos. La lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada debe librarse con los poderes del Estado y bajo el imperio de la ley, y no mediante medidas que han mostrado ser ineficaces. Lo más preocupante sería que, en nuestra búsqueda de mantener una postura firme ante Estados Unidos, nos convirtamos en meros reactivos ante sus declaraciones. No podemos permitir que la Constitución se transforme en un mero panfleto político, en un compendio de intenciones que aspire a complacer a líderes extranjeros. Responder a cada acusación con reformas constitucionales sería no solo absurdo, sino peligrosamente ineficaz. ¿Qué sucederá a continuación? ¿Modificar la Constitución cada vez que surja una crítica? Rechacemos esa tentación del populismo legislativo que socava la integridad de nuestra Carta Magna. La mejor manera de defender nuestra soberanía es concentrarnos en fortalecer nuestra política interna: consolidar nuestra democracia, garantizar un poder judicial independiente, diversificar nuestra economía, apoyar a nuestros emprendedores y reforzar una política migratoria digna y humanitaria. La soberanía no se sostiene en discursos pasajeros ni en textos constitucionales vacíos, sino en acciones concretas que resalten la grandeza de nuestra patria. Por lo tanto, y a la luz de lo expuesto, habiendo considerado tanto las implicaciones positivas como las negativas de esta reforma, anuncio mi voto en abstención. Porque, aunque reconozco la importancia de abordar los temas de soberanía, también creo firmemente que esta reforma no puede sustituir la estrategia integral que el gobierno debe implementar para enfrentar los retos actuales. El pueblo de México merece una política exterior que esté a la altura de nuestra historia y que celebre la grandeza que llevamos en el corazón. Muchas gracias, compañeras y compañeros. Es cuanto, Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista para la discusión de la Minuta, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, aprobándose como suficientemente discutida, con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 4 abstenciones, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo.

En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, declaró como suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional; por lo que señaló que seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional; misma que fue aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca			X
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez			X
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo			X
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	30	0	4

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

INICIATIVAS DE LEYES

A continuación, el Diputado Presidente manifestó: Quiero informar al Pleno, antes de pasar al siguiente punto, que es el de asuntos generales, quiero informar al pleno que hemos recibido en el marco del receso que declaramos; dos iniciativas que ha enviado el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Quiero proponer a la Asamblea, que se nos permita hacer una modificación al orden del día, a efecto de poder dar entrada a esas iniciativas y que sean turnadas en los

términos del derecho parlamentario a las comisiones respectivas. En base a lo anterior, le ruego a la Diputada Primera Secretaria, consulte a las diputadas y diputados en votación ordinaria, si es de aprobarse la modificación al orden del día.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta presentada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 4 abstenciones, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo.

Seguidamente, habiendo aprobado el Pleno la propuesta de modificación al orden del día, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, presentaba una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó.

Villahermosa, Tabasco a 11 de marzo de 2025. Número de oficio GU/DG/019/2025. Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 114, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con

proyecto de Decreto por el que se autoriza al Estado de Tabasco para que gestione y contrate uno o varios financiamientos hasta por el monto de 417 millones 400 mil pesos. Sin otro particular reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remite una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Villahermosa, Tabasco a 11 de marzo de 2025. Número de oficio GU/DG/020/2025. Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 114 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los municipios del Estado de Tabasco, para contratar uno o varios endeudamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas. Sin otro particular reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las

diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Claudia Gómez Gómez y María Félix García Álvarez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Manuel Gurría Reséndez y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Subo nuevamente a esta tribuna con objeto de enfatizar mi petición de que esta Soberanía apruebe un punto de acuerdo para exhortar al Senado de la República a fin de que emita la declaratoria de constitucionalidad de la reforma al artículo 123 constitucional en materia de salarios. Quiero patentizar que nuestro interés en torno a esta iniciativa que nos ocupa es el de abonar a la propuesta de la Presidenta Claudia Sheinbaum dentro de sus 5 propuestas para fortalecer la economía mexicana y hacerles frente a los aranceles, particularmente la primera de ellas que a la letra dice: Aumento del salario mínimo y fortalecimiento de la economía interna: con el compromiso de seguir incrementando el salario mínimo como una medida para mejorar el poder adquisitivo de los mexicanos y fortalecer el mercado interno. Compañeras y compañeros Diputados si bien es cierto que la página oficial del Senado de la República registra numérica y gráficamente que sólo 16 entidades de la República han aprobado la iniciativa, nosotros tenemos otros datos. Son 22 entidades las que ya dieron su aprobación desde el año pasado y lo hicieron del conocimiento de manera oficial del Senado de la República. Por ello, insisto, se ha cumplido con el requisito que marca el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México”. Como testimonio de lo que acabo de señalar y con

objeto de que no quede sólo en un dicho sin sustento frente a una información oficial como lo es el portal del Senado, me permito entregar al Presidente de la Mesa Directiva copia de los 22 acuses oficiales de igual número de congresos estatales. Es cuanto.

Al término de la intervención, el Diputado Presidente expresó: Gracias Diputada Lanestosa Vidal, tomamos nota de la información que nos ha hecho el favor de allegarnos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan o siguen a través de las plataformas digitales. El futuro de un país se construye con la educación y la participación de sus jóvenes. Nelson Mandela. “Ser joven es un privilegio especial, porque con, orientación, educación y apoyo, podemos labrar nuestro futuro, fijarnos metas y trabajar por lo que queremos”. El apoyo es muy importante, sobre todo cuando no se tiene experiencia laboral, ni posibilidades económicas para sufragar las necesidades básicas. Esa situación la tuvo muy clara quien fuera el mejor presidente de México, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien en apoyo a los jóvenes implementó diversos programas como las “becas para el Bienestar Benito Juárez”, para la educación media superior y educación superior; el programa “jóvenes construyendo el futuro”, el programa especial para personas con discapacidad que incluye también a los jóvenes, entre otros. Gracias a esos programas muchos jóvenes han continuado sus estudios, emprendido algún negocio o han adquirido experiencia para obtener un empleo o trabajar por su cuenta. En Tabasco, más de 1 millón 117 mil 58 personas jóvenes se han beneficiado de enero de 2019 a julio de 2024. En todo el país los beneficiados han sido 2.9 millones en el mismo período, con una inversión de 127 mil 78 millones de pesos. Esos jóvenes a los que en el gobierno de Felipe Calderón les llamaron “ninis” bajo la falsa concepción de que no estudiaban, ni trabajaban, hoy gracias a los programas implementados por el gobierno de MORENA encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador tienen un mejor futuro. Nunca más se discriminará a un joven por no poder estudiar o por no trabajar por falta de experiencia. Por el contrario, se hace todo lo posible por ayudarlos a que estudien y trabajen a través de los programas y políticas públicas

implementadas. De manera particular, el apoyo otorgado a través del programa “jóvenes construyendo el futuro”, tuvo como finalidad, desarrollar las habilidades y capacidades de las personas de entre 18 y 29 años, para colaborar en su inserción al mundo laboral, garantizando su derecho al trabajo. Ahora, con la iniciativa contenida en la Minuta que acabamos de aprobar, presentada por la Licenciada Claudia Sheinbaum Pardo el pasado 5 de febrero del año en curso, se consolida el apoyo a las y los jóvenes, porque se adiciona un párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer, como obligación del Estado, otorgar un apoyo económico mensual equivalente al menos a un Salario Mínimo General Vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un período de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. Estas reformas coadyuvarán a reducir la brecha de desigualdad entre las personas jóvenes que incluso habiendo concluido su educación profesional o técnica, no encuentran una oportunidad laboral, por carecer de experiencia o por falta de oportunidades. Esa situación representa un problema muy serio, que ocasiona incluso problemas familiares y emocionales, exclusión social o que ante la desesperación esos jóvenes vean como una opción para obtener ingresos, dedicarse a una ocupación ilícita. Es por ello, que celebro esta iniciativa de quien fuera Presidente de la República, porque permitirá a las personas jóvenes obtener un ingreso para una mejor calidad de vida, al alejarlos del desempleo, pero sobre todo a adquirir experiencia para enfrentarse al mercado laboral o autoemplearse. Compañeras y compañeros legisladores. MORENA ha emprendido la cuarta transformación del país de manera pacífica con acciones destinadas a combatir la opresión, la injusticia, la desigualdad, el racismo, la intolerancia, los privilegios indebidos, la exclusión, la pobreza y la inequidad. Se busca el desarrollo integral del país, atendiendo las necesidades de todos los sectores. Esta es una de las razones por las cuales el entonces Presidente de la República, promovió las reformas al artículo 123 de la Constitución General de la República que hoy hemos aprobado. Como joven, me siento muy satisfecha, porque el apoyo a las y los jóvenes a los que está destinado se convierte en una obligación ineludible para el Estado, lo que permitirá que las personas de entre 18 y 29 años, obtengan ingresos y experiencia para obtener un trabajo o aprendan a emprender un negocio que les permita desarrollarse y tener una vida digna. Con acciones con las que acabamos de aprobar y de la mano de la Presidenta de la República Claudia

Sheinbaum Pardo y de nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, los jóvenes saldremos de la marginación en la que nos sumergieron los gobiernos neoliberales y contaremos con las herramientas y preparación para enfrentar el futuro. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó:

Nuevamente, con su venia Diputado Presidente. Gracias Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Al usar esta máxima tribuna del pueblo de Tabasco, ocupé este momento para rendir homenaje a un amigo entrañable: A unos días del primer aniversario luctuoso de su partida, enfrente imperiosa necesidad de recordar no solo su trayectoria, sino la esencia misma de su ser, que ha dejado una huella indeleble en nuestros corazones. Este recinto, que fue testigo de sus empeños, desvelos, y del incuestionado sentido de pertenencia aún se conserva, el eco de su voz y la de su seriedad, que pervivía como un canto alegre responsable y seriedad en los pasillos del Honorable Congreso. Al Licenciado Gilberto Mendoza Rodríguez, con un apelativo de uso diario por propios y extraños: como "Don Gilberto", fue más que un Oficial Mayor, Secretario General y Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado; fue un amigo leal, cuya presencia irradiaba calor humano, en un ambiente a menudo impregnado de frialdad y desconfianza. Su alegría, su personalidad sincera, amable, no solo alegraba el ambiente, se convertía en un símbolo de oportunidades en momentos de incertidumbre. A lo largo de su vida, el Licenciado Gilberto Mendoza Rodríguez cultivó una extraordinaria trayectoria que lo llevó a ser reconocido ampliamente por su inmenso conocimiento y su compromiso social. Los observadores de la política podrían tildarlo como un arquitecto del intelectual comprometido, un profesional cuya dedicación se manifestaba en cada uno de sus gestos. Don Gilberto fue, en efecto, un hombre que comprendió la política no solo como un medio de acción, sino como un espacio donde se entrelazan las historias y legítimas aspiraciones personales. Con su vasta experiencia y conocimiento como científico y antropólogo social, logró hacerse un lugar de respeto en el corazón del pueblo y de sus colegas. Tanto amigos como adversarios lo aclamaban por su erudición, y todos coincidían en reconocerlo con el doble honor de ser "Don Gilberto", una representación de la dignidad inequívoca en el ambiente legislativo. Su papel como Oficial

Mayor de la 56 Legislatura de 1998 a 2000, fue fundamental en la preservación de la democracia y en la organización vital del Congreso, en un contexto de cambios profundos. Su legado se entrelaza con la histórica evolución política, que culminó en la transformación de la Gran Comisión a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO). Durante la 58 Legislatura, del 2004 al 2006, continuó su labor como Oficial Mayor; su sabiduría hizo eco en sus puntos de decisión y buena opinión que tomaban muchos legisladores en su día a día. En la Sexagésima Primera Legislatura (LXI), en la que fui parte, y durante su reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo que entraría en vigor en la 62 Legislatura (LXII), donde tuvo el honor de ser el primer titular de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, un cargo que desempeñó con inigualable compromiso y destreza. Quizás, uno de los momentos más entrañables fue durante la 57 Legislatura, donde el destino le dio la oportunidad de compartir el espacio legislativo con su hermano, el apreciado médico Guadalupe Mendoza Rodríguez, quien fue legislador. Esta coincidencia fraternal duplicó su responsabilidad sustantiva en el legislativo tabasqueño, donde también aportó una rica dimensión humana a la labor parlamentaria, poniendo de manifiesto que, más allá de las diferencias ideológicas, la compasión y el amor fraternal pueden ser la fuerza conductora de un verdadero servicio hacia la patria. En una época donde la política a menudo puede llegar a ser un tablero de intrigas y sombras, Don Gilberto se erguía como un defensor irrefutable de la humanidad, un paladín de la empatía y la gentileza de la institucionalidad. Su inclinación a la acción política siempre fue guiada por un principio fundamental: la dignidad del individuo debe de estar siempre por encima de las habitualidades y el faccionalismo. Sus discursos no solo evocaban confianza, sino que eran expresiones de sabiduría; palabras que guiaban el camino en momentos de disenso, brindando claridad en medio del caos. Su papel como coadyuvante de la organización parlamentaria fue testigo de una coherencia entre sus ideales y sus acciones, un legado que trasciende tiempos y modas políticas. A través del esfuerzo y la dedicación, Don Gilberto sembró un legado atemporal, cimentando las bases para un auténtico trabajo legislativo que no solo cumpliera con los moldes formales, sino que también se inmiscuyera en la esencia de las necesidades sociales. Su visión inigualable, se tradujo en una Secretaría de Asuntos Parlamentarios robusta y eficiente, lo cual permitió al Congreso cumplir con su cometido, que se elaboraran leyes que no fueran meras formulaciones, sino verdaderos baluartes de nuestra arquitectura constitucional para que la sociedad tabasqueña sintiera que el resultado se transformara en desarrollo social y beneficio colectivo. Mientras evocamos su memoria,

extendemos nuestras más sinceras condolencias a su distinguida familia, quienes fueron los afortunados de tener su amor y compañía. Ellos, al igual que nosotros, llevan en su ser la impronta de un hombre cuyos actos de bondad resonaban como un canto sereno en el tumulto cotidiano. En sus miradas, los recuerdos perdurarán, como antorchas que guían en la noche. Quisiera concluir con una reflexión que resuena en esta circunstancia: “quien no vive en la memoria, no deja huella en la historia.” Don Gilberto, nuestro querido amigo, tu esencia permanecerá viva en la memoria de aquellos que fuiste capaz de tocar con tu nobleza y tu inquebrantable dedicación. No dudo que el gran arquitecto del universo, te ha recibido en su majestuoso reino y que hayas encontrado el descanso en la paz eterna, porque tu legado, como el aroma de una flor eterna, siempre nos recordará que la verdadera riqueza de la vida habita en el amor y el usufructo de las relaciones humanas. ¡Qué viva Don Gilberto Mendoza Rodríguez! Muchas gracias, compañeros. Señor Presidente, solicito que pida a la asamblea un minuto de aplausos y de silencio para Don Gilberto. Gracias Presidente.

Ante tal solicitud, el Diputado Presidente, manifestó: Esta presidencia otorga un minuto de silencio, y posteriormente un minuto de aplausos a la memoria de Don Gilberto Mendoza Rodríguez, profesionista tabasqueño brillante, que en diversas legislaturas, como ha dicho el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; fuera titular de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, titular también de la Secretaría General del Congreso del Estado en otra legislatura, y también el primer titular de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado. Que descanse en paz. Se concede el minuto de silencio, y el minuto de aplausos.

Se guardó un minuto de silencio.

Se brindó un minuto de aplausos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación presentes, a los ciudadanos que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Buenas noches tengan todos ustedes. Hoy es un día de gran trascendencia para México y, en especial, para nuestro

querido Estado de Tabasco. Nos encontramos aquí para dar un paso histórico en la consolidación de los derechos de la juventud, garantizando que el acceso a oportunidades laborales y de capacitación no dependa de coyunturas políticas o de la voluntad de gobiernos en turno, sino que quede protegido en nuestra Constitución. Esta reforma es un acto de justicia social, porque la juventud de México, y particularmente la de Tabasco, ha sido históricamente olvidada en la agenda pública. Durante años, hemos visto cómo miles de jóvenes han enfrentado barreras para acceder a empleos dignos y a la educación. En muchos casos, la falta de oportunidades nos ha orillado a la informalidad, al desempleo o lamentablemente, a caminos de riesgo y marginación. La realidad es que, sin apoyo y sin oportunidades, el futuro de un joven se vuelve incierto. No podemos permitir que la falta de empleo y formación siga condenando a nuestra juventud a la precariedad. Esta reforma responde a esa necesidad urgente y lo hace con la fuerza que otorga la Constitución, convirtiendo en un derecho lo que hasta ahora había dependido de decisiones administrativas. La reforma al artículo 123 de nuestra Carta Magna establece que, el Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente a, al menos a un Salario Mínimo General Vigente a jóvenes de entre dieciocho y veintinueve años que no estudian ni trabajan, con el propósito de que puedan capacitarse para el empleo por un período de hasta doce meses, en empresas, talleres, negocios y otras unidades económicas. Pero más allá del apoyo económico, lo verdaderamente valioso de esta reforma es que ofrece una oportunidad real de desarrollo para los jóvenes. No se trata de una simple ayuda, sino de una estrategia integral para fortalecer la capacitación laboral y facilitar la inserción en el mercado de trabajo. En Tabasco, esta medida tendrá un impacto significativo. Nuestro Estado, con su enorme potencial en sectores estratégicos como la industria energética, el turismo y la agroindustria, necesita jóvenes preparados, con habilidades y conocimientos que les permitan contribuir activamente al desarrollo económico de la región. No es un secreto que, a lo largo de los años, muchos jóvenes tabasqueños han tenido que emigrar a otros estados e incluso a otros países en busca de oportunidades laborales. Esta reforma es una respuesta clara a esa problemática. Con esta iniciativa, estamos sembrando la semilla para que los jóvenes encuentren oportunidades en su propio Estado, para que no tengan que abandonar sus comunidades en busca de un mejor porvenir. Además, esta reforma representa una estrategia para combatir la desigualdad social y la inseguridad. No podemos ignorar que el desempleo juvenil ha sido un factor que contribuye al crecimiento de la violencia y la

delincuencia. Según diversos estudios, la falta de oportunidades laborales y educativas deja a los jóvenes en una situación de vulnerabilidad, expuestos a situaciones de riesgo. Si el Estado no les ofrece alternativas viables, serán las circunstancias las que decidan su destino. Con esta reforma, estamos apostando por la inclusión, por la formación y por el empleo digno. Estamos asegurando que ningún joven en México y en Tabasco, tenga que enfrentar el futuro sin respaldo ni herramientas para salir adelante. México no puede quedarse atrás. Y con esta reforma, no solo avanzamos, sino que sentamos un precedente para las futuras generaciones. Es importante destacar que esta iniciativa, que ha sido aprobada en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, demuestra el consenso y la responsabilidad con la que se ha abordado este tema. Hoy, desde el Congreso del Estado de Tabasco, reafirmamos ese compromiso, asegurando que esta medida se convierta en un derecho constitucional inalterable. También es justo reconocer que, esta gran labor inició en el sexenio del expresidente Andrés Manuel López Obrador, quien con visión y compromiso sentó las bases de este apoyo a la juventud, impulsando programas que han cambiado la vida de millones de jóvenes. Su gobierno marcó un antes y un después en la forma en que el Estado debe responder a las necesidades de quienes buscan empleo y capacitación. Hoy, con el liderazgo de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, nuestra querida Presidenta de México, este compromiso se fortalece, garantizando que esta política no dependa de decisiones temporales, sino que sea un derecho inalterable. Su compromiso con la juventud mexicana es innegable, y hoy con esta medida, reafirma el apoyo del Estado a quienes más lo necesitan, asegurando que las oportunidades para nuestros jóvenes estén protegidas en la Constitución. A ambos, nuestro más profundo reconocimiento por hacer posible que esta reforma llegue hasta aquí. Pero, sobre todo, quiero reconocer a la juventud mexicana, porque esta reforma es para ustedes. Porque son ustedes el presente y el futuro de este país. Nuestro deber es garantizarles oportunidades, abrirles caminos y darles herramientas para que alcancen sus sueños. Con esta reforma, estamos cumpliendo con esa responsabilidad. Sigamos trabajando juntos, para construir un México y un Tabasco donde la juventud tenga oportunidades reales, donde el acceso al empleo y la capacitación no sea un privilegio, sino un derecho. Que este día quede marcado, como el inicio de una nueva etapa en la que la juventud sea reconocida, respaldada y valorada como el pilar fundamental que es para nuestro país. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Gómez Gómez, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente. Medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas noches. Como diputada de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática Tabasco, siempre respaldaré cualquier beneficio hacia los mexicanos y los tabasqueños, como lo es en este caso el Dictamen de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. Con esta reforma al artículo 123 Constitucional, se plantea que el Estado otorgue un apoyo económico mensual equivalente al menos a un Salario Mínimo General Vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y, no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un período de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, donde perciban la cantidad de 8 mil 364 pesos conforme al Salario Mínimo Vigente. El programa Jóvenes Construyendo el Futuro ha tenido un alcance de más de 3 millones de jóvenes, con una inversión histórica de 135 mil 899 millones de pesos. Pero habiendo dicho lo anterior, no dejamos de observar que si bien el programa es un gran incentivo para que los jóvenes puedan acceder al mandato constitucional de un trabajo digno, esta reforma despierta algunas inquietudes que sin duda estoy obligada a señalar. Como lo es el alcance de la reforma, que no solo debe ser solamente para los jóvenes que no están estudiando o trabajando, sino que debe de ser inclusiva, para que todos los jóvenes mexicanos que han sido despojados de las oportunidades que le corresponden, tengan la oportunidad de construir un futuro próspero accediendo a este programa y no solo sea para unos cuantos. Se tiene que transparentar el uso de estos recursos públicos que, si bien la idea general es buena, muchos la han utilizado como un programa electorero, pero más grave aún se encontraron irregularidades, como centros de trabajo inexistentes, duplicidad de apoyos, pagos a personas fallecidas y probables daños al erario por cientos de millones de pesos. Desde su creación, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro fue evidenciado por deficiencias en su diseño, operación, resultados, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, problemas que se mantuvieron a lo largo de todo el sexenio pasado. Esto no es algo que digo

yo, la Auditoría Superior de la Federación dijo que, entre los hallazgos más importantes, fueron los daños al erario público por 178 millones 778 mil 900 pesos en los últimos cinco años, resultado de irregularidades persistentes que se repiten año con año. El órgano fiscalizador ha emitido 71 recomendaciones para mejorar las reglas de operación, además de 11 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 20 pliegos de observaciones. Sin embargo, el Gobierno Federal no ha implementado los cambios necesarios para subsanar las deficiencias del programa. No podemos esconder que, es de conocimiento público que hay tutores que les piden la mitad del apoyo para poder darles de alta a los jóvenes, de igual forma hay jóvenes que ofrecen dejar parte del dinero para que no lleguen y solo cobren una parte, los jóvenes también mal emplean los recursos; compran motos, drogas, celulares (no todos, pero en su mayoría sí) y, hay jóvenes que realmente necesitan el apoyo porque ya son emprendedores, y no se han podido dar de alta porque la plataforma no está abierta y si se abre por muy pocos minutos. Se tienen que respetar las reglas de operación del programa, se tiene que hacer una limpieza de las personas encargadas de la revisión de los establecimientos para que no se dejen llevar por los sobornos que se les dan a las empresas para que no los revisen. Si bien como mencioné, estoy a favor del dictamen porque elevar a rango constitucional el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, es un esfuerzo significativo del Gobierno Federal para combatir el desempleo en la población joven del país. Sin embargo, a pesar de que el objetivo es bueno, la ejecución de dicho programa ha desatado una serie de problemas que han generado controversia y preocupación. Uno de los problemas más destacados del programa, es la falta de supervisión y evaluación adecuada de las empresas y organizaciones que participan como tutores. Algunos tutores no cumplen con esta premisa y utilizan a los jóvenes becarios como mano de obra barata sin brindarles oportunidades reales de aprendizaje y desarrollo. Otro problema importante, es la falta de transparencia en la asignación de becarios a las empresas. A menudo, se han reportado casos de nepotismo y favoritismo en la selección de tutores, lo que socava la equidad del programa y genera desconfianza en su proceso de asignación. Es por todo lo anterior que, si bien acompaño la reforma en su totalidad, porque con ella se otorga a los jóvenes un apoyo económico mensual hasta por doce meses para que se capaciten durante ese mismo período en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, lo cual no solo les permite desarrollar habilidades y les facilita insertarse con éxito en el ámbito laboral, sino que, gracias a esto, los jóvenes no se ven orillados a conductas antisociales. Este apoyo debe considerarse como una justa

reivindicación de sus derechos con un sentido social, donde la sociedad todavía se encuentra interesada en su protección y desarrollo. Pero, sin embargo, estaremos vigilantes que con la elevación a rango constitucional se respeten esta vez, las reglas de operación para inhibir cualquier manipulación de este beneficio y que sobre todo no sea utilizado por algunos actores políticos como un programa electorero. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Presidente. Compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Muy buenas noches. El Bullying y el acoso son problemas que afectan a millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en México. Según datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 40% de los estudiantes de primaria y secundaria en el país padecen algún tipo de violencia escolar. En Tabasco, aunque no se dispone de estadísticas específicas recientes sobre el bullying y el acoso, es razonable inferir que la situación refleja la tendencia nacional. La falta de datos actualizados y específicos dificulta la implementación de políticas públicas efectivas y adaptadas a la realidad local. Sin embargo, en días recientes se han suscitado hechos en el Estado, que hace ver que es un problema real y latente en nuestras escuelas. Las consecuencias del bullying y el acoso son profundas y duraderas. Las víctimas pueden sufrir desde problemas emocionales y psicológicos hasta afectaciones físicas. Desgraciadamente, en Tabasco hace unos días se suscitó un caso grave de bullying, en la Secundaria Federal número 3, en la que la directora del plantel quiso ocultar los hechos, y eso ocasionó que el menor tuviera un daño craneoencefálico, mismo que fue notificado hasta en la noche a la madre del alumno, cuando los hechos se suscitaron por la mañana en el plantel. Este tipo de acciones, nos hacen ponernos alertas y tomar el asunto de frente, ya que a nuestras juventudes y niñez se les está afectando. Es imperativo que todos los sectores de la sociedad se involucren en la erradicación del bullying y el acoso. La violencia escolar afecta no solo a las víctimas directas, sino también al entorno educativo y a la sociedad en general, perpetuando ciclos de violencia y discriminación. Como Congreso del Estado, estamos trabajando para poder implementar programas de prevención y atención al bullying y el acoso, capacitando al personal docente y administrativo en la identificación y manejo de estos casos. Es

tiempo de establecer protocolos claros y efectivos para la denuncia y atención de situaciones de acoso, garantizando la protección de las víctimas y sancionando a los agresores. Padres y madres de familia deben fomentar en el hogar, valores de respeto, empatía y tolerancia, y estar atento en señales de que sus hijos puedan estar siendo víctimas o perpetradores de bullying. Además, tanto en la casa como en la escuela deben de favorecerse ambientes sanos y de confianza, además de crear la cultura de la denuncia. Vamos a trabajar para fortalecer el marco legal para sancionar el bullying y el acoso, y asegurar la implementación de políticas públicas que promuevan entornos seguros y libres de violencia. No podemos ser indiferentes ante esta problemática. Es responsabilidad de todos construir una sociedad donde prevalezca el respeto y la empatía, garantizando el bienestar y desarrollo integral de nuestras niñas, niños y jóvenes. Quiero despedirme con una frase, que dice: “al cuidar y proteger a un niño, joven y estudiante, estamos cuidando y protegiendo el futuro de todos”. Diputada María Félix García Álvarez. Fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, informó que había declinado su participación en asuntos generales el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Le agradezco Diputado Presidente. Apreciables diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco y quienes nos siguen a través de los distintos medios digitales. Hoy nos encontramos aquí para reafirmar con convicción y firmeza, nuestro compromiso con la soberanía nacional. Un principio que no es una simple consigna, sino la esencia misma de nuestra identidad como nación. A lo largo de la historia, los mexicanos hemos sabido unirnos en un solo frente, cuando se trata de defender a nuestra patria, porque México no es solo una tierra, es una causa. Y como en cada batalla de nuestra historia, cuando la patria nos llama, no hay división ni titubeo, solo la unidad de un pueblo dispuesto a defenderla. La reforma que hoy se ha discutido es un acto de dignidad y respeto a nuestra nación. Esta reforma, impulsada por nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, busca blindar a México de cualquier intromisión extranjera, de

cualquier amenaza que intente socavar nuestra independencia y de cualquier fuerza que pretenda dictarnos el rumbo que solo los mexicanos debemos decidir. Se trata de un mensaje claro: en “México no hay lugar para intervenciones externas, ni económicas, ni políticas, ni territoriales.” No estamos hablando de un simple ajuste legal. La presente iniciativa propone añadir al artículo 40 de nuestra Constitución, un reconocimiento explícito de que el pueblo de México no aceptará bajo ninguna circunstancia, actos extranjeros que vulneren nuestra soberanía. Tal es así, como golpes de estado, injerencias tanto en elecciones o violaciones al territorio nacional por cualquier medio. Asimismo, se enfatiza el rechazo a cualquier intervención en la investigación y persecución del delito, sin la autorización expresa del estado mexicano, dejando en claro que la cooperación internacional debe realizarse bajo los términos de nuestra ley mexicana. Esta reforma es una declaración de principios, una garantía de que nuestro país no será rehén de intereses ajenos, ni víctima de quienes buscan violentar nuestra estabilidad. En ella, se establece con claridad que cualquier extranjero involucrado tanto en el tráfico de armas, en el financiamiento del crimen organizado o en cualquier actividad ilícita que atente contra nuestra nación, enfrentará la pena más severa posible. No podemos permitir que quienes buscan debilitar a México, lo hagan sin enfrentar las consecuencias de sus actos. Así como el Ejército Trigarante ondeó la Bandera de la Independencia con orgullo, hoy nosotros alzamos el estandarte de la soberanía nacional con la misma determinación que nos ha definido durante muchos siglos. No podemos dar un solo paso atrás en esta, la defensa de lo que nos pertenece por derecho: nuestra autodeterminación, nuestra justicia y nuestra paz. El Zócalo, “Corazón de la Patria”, ha sido testigo de nuestra historia. Desde sus adoquines han brotado gritos de independencia, revolución y justicia. Y una vez más, desde ese mismo suelo, nuestro Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez estuvo presente, mostrando su respaldo absoluto a nuestra Presidenta y a la soberanía nacional. Porque, que quede claro, cuando se trata de defender a nuestra soberanía y respetar a la Presidenta, nuestro gobernador ha dado cuenta, que no dudará en acudir al llamado. Desde Tabasco enviamos un mensaje contundente: con la soberanía no hay negociación, con la justicia no se debilita y la seguridad del pueblo mexicano no se pone en riesgo. Hoy tenemos en nuestras manos la oportunidad de escribir un nuevo capítulo en la defensa de México. Hagámoslo con la convicción de que el futuro de nuestra nación lo decidimos nosotros, sin presiones, sin amenazas, sin injerencias. Porque

México es un país soberano, libre y con un pueblo que nunca se arrodilla ante nadie. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto, a los medios de comunicación que están al día a día con nosotros. A mis compañeros diputados, y a la gente que está aquí en el Pleno. Muchísimo gusto en saludarles. Sabemos que es algo tarde, vamos a ser breves. Y saludo con todo gusto a mi gente, a mi pueblo de Tabasco, a mi pueblo de México. Realmente lo que se acaba de aprobar hoy, esta reforma, es algo interesante, y es algo bastante fortuito para el bienestar de cada uno de nosotros. Quiero decirles que, en el tema de la inseguridad, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Federal; están trabajando y haciendo estrategias para que se pueda llevar a cabo la erradicación del mismo. Quiero decirles que nuestro Gobernador Javier May Rodríguez ha visitado las comunidades en las audiencias, ha visitado y ha escuchado el dolor que tienen cada una de ellas. Y ha ido entregando los apoyos, y se ha ido entregando los requisitos para que las personas se puedan inscribir y puedan ser beneficiadas en estos programas. Quiero decirles que es un gobierno de “puertas abiertas”, ahora que estuvo en Quintín Arauz, estuvimos mi compañera diputada, estuvo un servidor, estuvimos en Quintín Arauz. El hospital de ahí solicitaba una ambulancia, es una comunidad si ustedes la visitan, está muy lejos, y se solicitaba la ambulancia y entonces fue entregada apenas hace unos días. La ambulancia cerca de un millón de pesos. El Poder Federal está trabajando, creando reformas que se puedan ajustar a nuestros congresos, que se puedan traer a nuestros estados, para que podamos tener una mayor seguridad. Y como diputados, no estamos aquí solamente para levantar el dedo; no estamos aquí solamente para levantar la mano, y venimos a sentarnos, no. Cada uno de los diputados que estamos aquí, estoy seguro que más del 99% recorre sus comunidades, recorre los lugares donde la gente les dio la confianza del voto, y de esa manera escuchamos nuestra gente. Estoy seguro que estamos aquí para eso. Mis queridos amigos, pueblo de Tabasco, estamos creando iniciativas para que ustedes puedan tener una mayor seguridad y mejores estrategias, aquí en nuestro pueblo de Tabasco. Me voy a dirigir un poquito más al pueblo de Tabasco, que mis compañeros diputados y quienes están aquí; ustedes tienen que saber qué

se aprobó hoy, ustedes tienen que saber de dónde viene esto, porque a veces se escucha hablar aquí adelante, y hablamos con tecnicismo y hablamos con complejidad, y a veces los tabasqueños no saben ni qué es lo que se aprobó el día de hoy. Les apuesto que más del 50%, de repente pueden tener dudas, pero para eso estamos nosotros, para aclararlas. Queridos amigos tabasqueños, hoy se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la Constitución Política, y yo quiero que ustedes vean, el pueblo de Tabasco, esta minuta, es la minuta que nos llega a nosotros aquí al Congreso del Estado, para que nosotros podamos revisarla y ver qué es lo que viene. No solamente aprobamos por aprobar, ese es un trabajo del Poder Legislativo Federal, de la Cámara de Diputados, en el cual nos la mandan; de cómo estamos trabajando, ellos y nosotros a favor. Por eso nosotros vamos a favor aquí. Y quiero brevemente resumir el artículo 19, para que ustedes vean como sí se está trabajando en temas de inseguridad, y lo pensarán dos veces aquellas personas que quieran cometer un acto delictivo. Resumo, artículo 19. “El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, que haya abuso de las funciones de las personas que estén cargos públicos, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos”, entre otros. Ustedes pueden revisar, si ustedes lo quieren, me lo pueden solicitar, a un servidor o a este Congreso, se les puede entregar para que ustedes puedan saber de qué trata un poquito más el tema. El artículo 40. “El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencia en elecciones o la violación del territorio mexicano sea esta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.” Esto es parte de lo que menciona el artículo 40, que México no lo va a permitir. Otros países extranjeros están acostumbrados a meter gente, y ustedes lo saben, a meter inteligencia y dar golpes de estado, meterse a los círculos más cerrados, y lograr

desestabilizar. Pero con este artículo 40, vamos a reforzar, y vamos a apoyar para que esto no pueda suceder, mis queridos amigos. Por eso nosotros sí votamos a favor. Por eso el Diputado Elías Madera hoy vota a favor, por eso los diputados de estos congresos si votan a favor, para darle una soberanía real a nuestro bello y querido país. Tabasco mis queridos amigos, es la clave, es la clave del éxito, de la transformación energética. Tenemos la Refinería Dos Bocas, tenemos el Tren Maya de igual manera. Tenemos una oportunidad de crecimiento en esta región sur-sureste. Y por ese motivo, no podemos permitir de ninguna manera, aunque hay otras molestias, de que nuestros recursos, nuestros ingresos, nuestra propiedad, lo que hemos trabajado, con ambos, y con mucho esfuerzo, pueda ser eliminado por el tema de la inseguridad aquí en Tabasco. Eso es lo que se ha reformado el día de hoy. Y quiero decirles, mis queridos amigos, desde Tabasco respaldamos esta reforma porque vamos a defender el presente y vamos a defender el futuro. No vamos a permitir que intereses de otros temas extranjeros o de otras personas, puedan decidir quiénes somos nosotros. Nosotros somos mexicanos, y lo llevamos en la sangre, y no permitiremos que nada, ni nadie venga a interrumpir la soberanía de este país. Y cuando se trate de enfrentarnos a problemas de delincuencia organizada y otros tipos, sé que cada uno de nosotros vamos a trabajar, día a día, para poder enfrentar estos problemas, junto con nuestros gobiernos. Porque México y Tabasco, merecen ser un país fuerte, merece ser un país digno, merece ser un país libre de influencias extrajeras. Y al que no le guste, con la pena, pero vamos a seguir trabajando para que esto vaya mejor cada día. Por Tabasco, por México, Doctor Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Muchísimas gracias Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, del día once de marzo del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 19 horas del día 13 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.